

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.02.2020

SIENDO LAS 10:00 A.M. DEL DÍA MARTES 04.02.2020, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRALDEZ N° 231, CUARTO PISO, HUANCAYO, ESTANDO PRESENTE:

RECTOR (E) DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA _____

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA _____

VICERRECTOR DE INVESTIGACION DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ _____

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ _____

DECANOS DE FACULTADES:

DE MEDICINA HUMANA (E), DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA _____

DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA _____

DE INGENIERÍA, DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ _____

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ _____

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS _____

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS _____

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE MEDICINA HUMANA, JEAN PIERRE VILLANUEVA PALOMINO _____

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ _____

Y ACTUANDO COMO SECRETARÍA GENERAL:

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ _____

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

1.1. RESOLUCIÓN N° 03-2020-CEU-UPLA.

1.2. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA 2017-2018.

1.3. RECURSO ADMINISTRATIVO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

2.1. PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNÍN Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

2.2. VACACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

3.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

3.1.1. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE INGRESO DEL SR. VALENZUELA COCHACHI RICHARD JAVIER

3.1.2. SOBRE PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA DESARROLLO DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2020-I

3.2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

3.2.1. SOBRE PROPUESTA DE LA MG. NINITA BLANCAS ESPINOZA COMO JEFE DE LA OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES Y RESPONSABLE DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

4.1. INFORME SOBRE SITUACIÓN DE LOCALES UBICADOS EN LA AV. GIRÁLDEZ Y JR. LIMA

4.2. CRONOGRAMA DE PAGOS 2020 DE LAS FACULTADES DE MEDICINA HUMANA Y CIENCIAS DE LA SALUD

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

5.1. FACULTAD DE INGENIERÍA

5.1.1. RESOLUCIÓN N° 036-2020-CF-FI-UPLA DE FECHA 13.01.2020

5.1.2. RESOLUCIONES NROS 062 Y 063-2020-CF-FI-UPLA DE FECHA 21.02.2020, SOBRE CARGAS LECTIVAS PARA EL CICLO 2020-0

5.1.3. SOLICITUD DE LA EGRESADA DIANA MATAMOROS DE LA CRUZ

5.1.4. RESOLUCIÓN N° 067-2020-CF-FI-UPLA DE FECHA 21.01.2020

5.2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

5.2.1. RESOLUCIONES NROS 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053 Y 0057/2020-CF-FCCSS-UPLA DE FECHAS 08 Y 10.01.2020, SOBRE PROPUESTAS DE DIRECTORES DE ESCUELAS PROFESIONALES.

5.2.2. RESOLUCIÓN N° 0058/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 10.01.2020, SOBRE CARGA LECTIVA PARA EL CICLO 2020-0

5.3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

5.3.1. RESOLUCIONES NROS 767 Y 771-2019/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 12.12.2019, SOBRE CARGAS LECTIVAS

5.3.2. RESOLUCIÓN N° 0144-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 14.01.2020, SOBRE CARGA LECTIVA PARA EL CICLO 2020-0

5.4. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

5.4.1. RESOLUCIÓN N° 769-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 13.12.2019

5.4.2. RESOLUCIÓN N° 0822-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 27.12.2019

5.5. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

5.5.1. RESOLUCIÓN N° 008-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 14.01.2020, SOBRE CARGA LECTIVA PARA EL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I

5.5.2. RESOLUCIÓN N° 0416-CF-FMH-UPLA/2019 DE FECHA 19.11.2019

5.5.3. SOBRE LA SOLITUD DE CAMBIO DE COORDINADOR DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

CUESTIONES PREVIAS

1. ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN N° 0365-DFCC.SS.-UPLA-2020

OFICIO N° 0208-2020-DFCCSS-UPLA

PROVEÍDO N° 361-2020-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR (E), AUTORIZA A LA SECRETARIA GENERAL DAR LECTURA A LA RESOLUCIÓN N° 0365-DFCC.SS.-UPLA-2020 DE FECHA 28.01.2020, DONDE RESUELVE, ENCARGAR AL DR. RENGIFO GRATELLI PEDRO GONZALO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD VALIDANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE DEVIENEN EN SU CALIDAD DE DECANO ENCARGADO, A

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.02.2020

PARTIR DEL 03.02.2020 AL 07.02.2020.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0365-DFCC.SS.-UPLA-2020 DE FECHA 28.01.2020 MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ENCARGA AL DR. RENGIFO GRATELLI PEDRO GONZALO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD VALIDANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE DEVIENEN EN SU CALIDAD DE DECANO ENCARGADO, A PARTIR DEL 03.02.2020 AL 07.02.2020.

2. ENCARGATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

RESOLUCIÓN N° 002-2020/CF-FCAC-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 002-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 10.01.2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ENCARGAN EL DECANATO DE LA REFERIDA FACULTAD AL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DEL 04.02.2020 AL 14.02.2020, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL DECANO TITULAR DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.

3. PERMISO A CUENTA DE VACACIONES DEL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA ENCARGATURA DE DECANATO

SOLICITUD S/N

EL SEÑOR RECTOR (E), AUTORIZA A LA SECRETARIA GENERAL DAR LECTURA AL DOCUMENTO, DONDE INDICA QUE, EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DEJA ENCARGADO LA DECANATURA AL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO A PARTIR DEL 03.02.2020 AL 07.02.2020. NO ADJUNTA RESOLUCIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

4. SOBRE DIRECTIVA SOBRE MANEJO Y USO ADECUADO DE LOS BIENES PATRIMONIALES

OFICIO N° 034-OLM-DGA-UPLA-2020

OFICIO N° 024-DGA-UPLA-2020

PROVEÍDO N° 322-2020-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR (E), SOLICITA LA OPINIÓN AL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, SI HABRÍA DIFICULTADES PARA TOMAR LOS ACUERDOS CON LA PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE CUATRO DECANOS ENCARGADOS DESIGNADOS CON LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD.

ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, REFIERE QUE, SE DEBE TOMAR ACUERDOS DE LOS TEMAS GENÉRICOS, EN RAZÓN DE QUE NO ENCUENTRAN LOS TITULARES.

EL SEÑOR RECTOR (E), CEDE EL USO DE LA PALABRA AL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

EL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITA QUE, SE DISTRIBUYA LA DIRECTIVA SOBRE MANEJO Y USO ADECUADO DE LOS BIENES PATRIMONIALES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 322-2020-R-UPLA DE FECHA 03.02.2020 Y EL OFICIO N° 024-DGA-UPLA-2020 DE FECHA 28-01-2020, REFERIDO A LA PROPUESTA DE DIRECTIVA SOBRE MANEJO Y USO ADECUADO DE LOS BIENES PATRIMONIALES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE POR SU INTERMEDIO LO DERIVE AL JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO A FIN DE REFORMULAR LA DIRECTIVA Y DAR UNA MEJOR REDACCIÓN, PARA SER TRATADO EN EL PRÓXIMO CONSEJO UNIVERSITARIO.

5. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA TRÁMITE DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES INSERTADOS EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI

OFICIO N° 0063-2020-OPLAN-UPLA

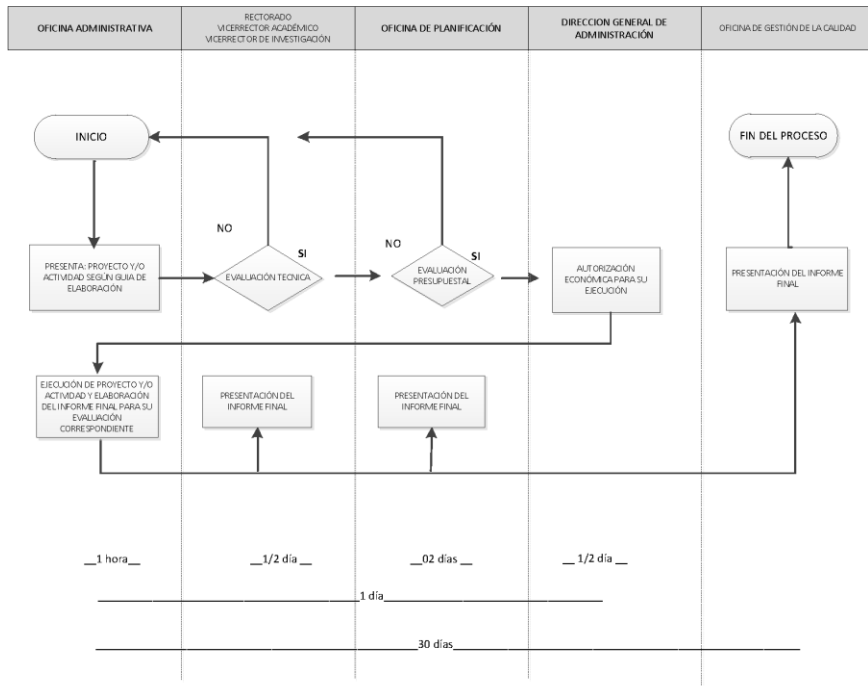
PROVEÍDO N° 372-2020-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR (E), INFORMA QUE, SE HA COORDINADO CON EL VICERRECTORADO Y LAS DIVERSAS INSTANCIAS DE LA UNIVERSIDAD, PARA CORTAR LOS PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO. EN LAS FACULTADES MANIFIESTAN QUE HAY DEMORA POR LO QUE SE HA ELABORADO UN DIAGRAMA DE FLUJO PARA RECORTAR LOS PROCEDIMIENTOS. SE DISTRIBUYE A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU REVISIÓN.

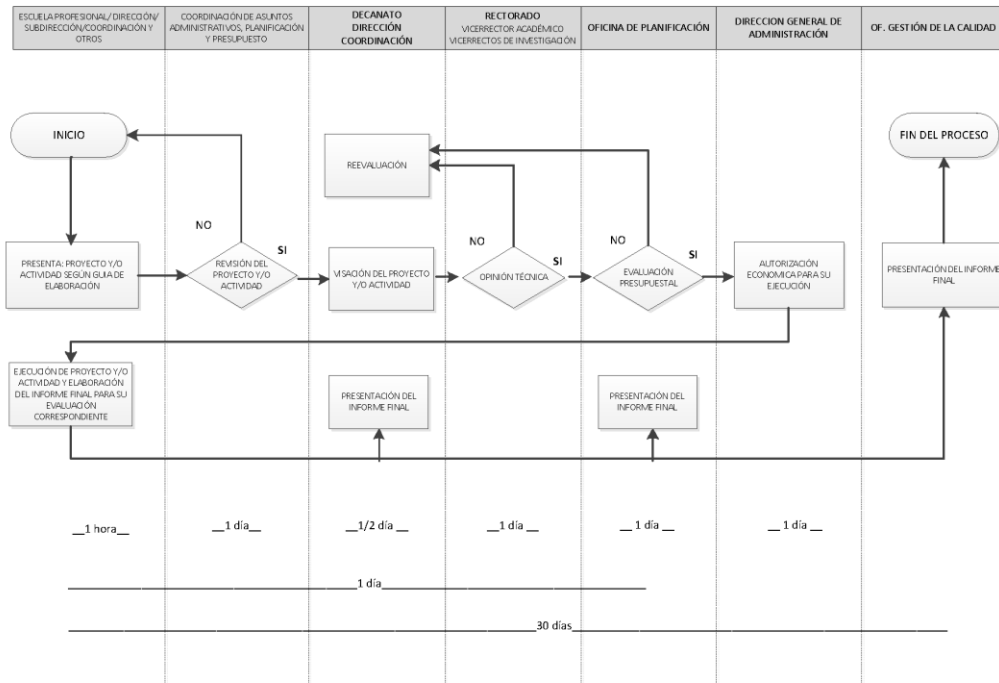
ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA TRÁMITE DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES INSERTADOS EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI. EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 0063-2020-OPLAN-UPLA DE FECHA 03.02.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.02.2020

**FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE TRAMITE DOCUMENTARIO PARA PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)
GOBIERNO CENTRAL Y TECNO ESTRUCTURA**



**FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE TRAMITE DOCUMENTARIO PARA PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)
FACULTAD, ESCUELA DE POSGRADO Y FILIAL**



6. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES INSERTADOS EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – 2020

OFICIO N° 0062-2020-OPLAN-UPLA DE FECHA 03.02.2020
PROVEÍDO N° 377-2020-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR (E), INFORMA QUE, LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES INSERTADOS EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – 2020, ES UNA PROPUESTA TÉCNICA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, LA CUAL AUTORIZA A LA SECRETARIA GENERAL LA DISTRIBUCIÓN A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES INSERTADOS EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – 2020 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0062-2020-OPLAN-UPLA DE FECHA 03.02.2020 Y PRESENTADO MEDIANTE PROVEÍDO N° 377-2020-R-UPLA DE FECHA 03.02.2020, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

7. SOLICITUD A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSTARIA (SUNEDU)

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.02.2020

EL SEÑOR RECTOR (E), AUTORIZA A LA SECRETARIA GENERAL DAR LECTURA AL DOCUMENTO, DONDE ADJUNTA COPIA DE LA RESOLUCIÓN N° 002 EMITIDA EL 27.01.2020, LA RESOLUCIÓN NO ES IMPUGNABLE CONFORME AL NUMERAL 2) DEL ARTÍCULO 217° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444, LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL APROBADO POR DS N° 004-2019-JUS, PARA REVISAR EL EXPEDIENTE PODRÁN COMUNICARSE AL TELÉFONO 511 53930 ANEXO 1430, LA CITA PARA LA LECTURA DEL EXPEDIENTE SE PROGRAMARA EN EL PLAZO MÍNIMO DE UN DÍA HÁBIL DENTRO DEL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, LAS CITAS DE LECTURAS PREVIA CITA DEBEN COMUNICARSE AL 53930 ANEXO 1412 DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 16:30 HORAS. ANTECEDENTES INFORME DE RESOLUCIÓN N° 0516-2019-SUNEDU 05.12.2019, LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN EN ADELANTE, REMITIÓ EL INFORME DE RESULTADOS N° 0516-2019-SUNEDU MEDIANTE EL CUAL RECOMENDÓ EVALUAR EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR (PAS) CONTRA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN TANTO REELIGIÓ AL SR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, EN EL CARGO DE RECTOR PESE A QUE ESTABA PROHIBIDO. Y CONTRATO A LA SRA. EDITH ALEJANDRINA CHACHI VICUÑA Y SRA. NATALY GABRIELA SOLIS TAPIA, COMO DOCENTES PESE A QUE NO CUENTAN CON EL GRADO DE MAESTRO.

ACCIONES PRELIMINARES; EL 10.01.2020, SE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN N° 01 A TRAVÉS DE LA CUAL SE REQUIRIÓ A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES CON INFORMAR LAS ACCIONES ADOPTADAS O QUE PRETENDÍA PARA SUBSANAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS ADVERTIDOS.

3. EN RESPUESTA A UN REQUERIMIENTO EL 17.01.2020, LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES INFORMÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 001-2020-AU DE FECHA 15.01.2020, SE DECLARÓ LA VACANCIA DEL SR. CASTILLO COMO RECTOR. ASIMISMO, SEÑALÓ QUE LOS CONTRATOS DE LAS SEÑORAS CHACHI Y SOLIS CULMINARON EL 31.12.2019, Y QUE ACTUALMENTE NO MANTIENEN NINGÚN VÍNCULO LABORAL.

SOBRE LAS FACULTADES; EL ARTÍCULO 5° DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 006-2017-SUNEDU, ESTABLECE QUE CUANDO INFORME DE RESULTADOS ADVIERTA LA EXISTENCIA DE UN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO SERÁ PUESTO DE CONOCIMIENTO DE LA DIFISA, PARA QUE DECIDA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. EN ESA LÍNEA ARTÍCULO 6° DEL REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES APROBADO CON DS N° 05-2019-MINEDU, ESTABLECE QUE DIFISA ES EL ÓRGANO INSTRUCTOR ENCARGADO DE LLEVAR A CABO LAS ACTUACIONES CONDUCENTES A INVESTIGAR Y COMPROBAR LA COMISIÓN DE POSIBLES INFRACCIONES, EN ESTE CONTEXTO CUENTA CON LA FACULTAD DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR CON IMPUTACIÓN DE CARGOS.

FINALMENTE, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 45° DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA SUNEDU, APROBADO MEDIANTE DS N° 012-2014-MINEDU, DIFISA EN EL ÓRGANO DE LÍNEA ENCARGADO DE DIRIGIR, COORDINAR Y EJECUTAR EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN.

ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO; SOBRE LA ELECCIÓN DEL SR. CASTILLO COMO RECTOR, EL ARTÍCULO 122° DE LA LEY UNIVERSITARIA, ESTABLECE QUE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS ASOCIATIVAS SOCIETARIAS SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR SU ESTATUTO, SIENDO ESTE EL DOCUMENTO QUE DEFINE LA MODALIDAD DE ELECCIÓN O DESIGNACIÓN DE LAS AUTORIDADES, CON LA FINALIDAD DE SU NATURALEZA JURÍDICA. EN EL PRESENTE CASO LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DEL 2011, 2013 Y 2015 SEÑALABA LA IMPOSIBILIDAD DE REELECCIÓN DEL RECTOR, PROHIBICIÓN QUE SE REPLICÓ EN SU ESTATUTO DEL 2019. LA DISUB CONCLUYO QUE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES NO CUMPLIÓ CON LO REGULADO EN SU ESTATUTO, TODA VEZ, QUE PERMITIÓ LA REELECCIÓN DEL SR. CASTILLO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14.06.2011 AL 13.06.2016, SIN CONSIDERAR QUE, PREVIAMENTE HABÍA EJERCIDO EL CARGO POR EL PERIODO 14.06.2016 HASTA EL 13.06.2021, NO OBSTANTE SE HA VERIFICADO QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 001-2020-AU DE FECHA 15.01.2020, LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DECIDIÓ DECLARAR LA VACANCIA DEL SR. CASTILLO Y NOMBRO COMO RECTOR (E) AL VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, EN LA MEDIDA QUE EL SR. CASTILLO YA NO EJERCE EL CARGO DE RECTOR A LA FECHA, YA NO EXISTE LA CUESTIÓN CONTROVERTIDA QUE DEMANDE EL ANÁLISIS DE RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN ESE EXTREMO CARECE DE OBJETO INICIAR UN PAS.

SOBRE LA PERMANENCIA DE LAS DOCENTES CHACHI Y SOLIS, EL ARTÍCULO 82° DE LA LEY UNIVERSITARIA SEÑALA QUE PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA DE PREGRADO SE DEBE CONTAR CON EL GRADO DE MAESTRO SALVO QUE ESTÉN EN EL SUPUESTO ESTABLECIDA EN LA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LEY UNIVERSITARIA. EN EL CASO LA DISUB CONCLUYO QUE HABÍA UNA PRESUNTA INFRACCIÓN PORQUE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES CONTRATO A LAS SEÑORAS CHACHI Y SOLIS COMO DOCENTES PESE A QUE NO CONTABAN CON EL GRADO DE MAESTRO Y PORQUE NO BRINDO INFORMACIÓN QUE SUSTENTARA QUE SE ENCONTRABAN EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN. ASI LA MATERIA CONTROVERTIDA RADICA DE LAS SEÑORAS CHACHI Y SOLIS NO CONTARÍAN CON EL GRADO DE MAESTRO PARA EJERCEN LA DOCENCIA EN EL PREGRADO; SIN EMBARGO, DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LA UPLA, Y LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE A LA FECHA NO MANTIENEN VINCULO LABORAL CON LA UPLA.

POR LO EXPUESTO A LA FECHA NO EXISTE LA CUESTIÓN CONTROVERTIDA PUES, EN LA ACTUALIDAD LAS SEÑORAS CHACHI Y SOLIS, NO SE ENCUENTRAN EJERCENDO LA LABOR DE DOCENTE EN LA UPLA, EN ESE SENTIDO CARECE DE OBJETO INICIAR UN PAS EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD.

SE RESUELVE: PRIMERO, NO INICIAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR CONTRA LA UPLA TODA VEZ QUE A LA FECHA SE A VERIFICADO QUE EL SR. JOSÉ MANUEL A CUSTODIO YA NO OCUPA EL CARGO DE RECTOR, Y LAS SEÑORAS EDITH ALEJANDRINA CHACHI VICUÑA Y NATALY GABRIELA SOLIS TAPIA YA NO OCUPAN EL CARGO DE DOCENTES.

SEGUNDO; PONER DE CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y TERCERO; DISPONER EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE N° 031-2019-SUNEDU 02-14.

EL SEÑOR RECTOR (E), SEÑALA QUE, SE A CORREGIDO UNA IRREGULARIDAD, ADEMÁS QUE ESTÁBAMOS PENDIENTE DEL PROCESO SANCIONADOR CON EL OCHO POR CIENTO DE INGRESO DE TODA LA UNIVERSIDAD, LO CUAL SUPERABA DIEZ MILLONES DE SOLES Y EL CIERRE DE LA INSTITUCIÓN, TAL COMO LO ESPECIFICA EL REGLAMENTO DE SANCIONES EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CON LA RESOLUCIÓN QUEDA ARCHIVADO EL PROCEDIMIENTO. SE ENTIENDE QUE CON EL DOCUMENTO SE DESPRENDE QUE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN ES LA PREVIA A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN HA EMITIDO DOCUMENTOS PIDIENDO LOS ACTUADOS RESPECTO A LA ELECCIÓN DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, DOCUMENTO QUE NO HAN SIDO EVIDENCIADOS ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD, LO QUE ERA DESCONOCIDO. AL NO TENER ESOS DOCUMENTOS. POR LO QUE SOLICITA AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE, SE SOLICITE A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE SUNEDU NOS REMITA COPIA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA A LA UNIVERSIDAD PARA ABSOLVER DE REELECCIÓN DEL RECTOR. DE ESA MANERA SE PUEDA TOMAR LAS ACCIONES PERTINENTES, EN EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD ESTABLECE QUE LAS AUTORIDADES TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE RESPETAR LAS NORMAS DE LA UNIVERSIDAD.

ASIMISMO, TODA DOCUMENTACIÓN LLEGA A NOMBRE DEL RECTOR Y SE DESCONOCE SI SOLICITABAN EL INFORME DEL COMITÉ ELECTORAL, EN ESE SENTIDO PARA CONTAR CON LA INFORMACIÓN A FUTURO Y MERITUAR LAS ACCIONES TOMADAS EN CADA UNA DE ELLAS.

EL ABOG. BENJAMÍN SEÑALA QUE, DENTRO DE ESAS DISCREPANCIAS SOBRE LA REELECCIÓN DEL RECTOR REMITIDAS POR LA SUNEDU, LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA NO EMITIÓ PRONUNCIAMIENTO, Y SE CONTRATO A UN ABOGADO QUIEN ORIENTÓ EL TEMA DE LA REELECCIÓN.

EL SEÑOR RECTOR (E), EXPLICA QUE, LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN LLEGÓ A LA UNIVERSIDAD EL 13.01.2020, DANDO PLAZOS IMPROPRORROGABLES PARA INFORMAR A LA SUNEDU Y EN EL SEGUNDO DÍA SE TOMÓ LAS ACCIONES PERTINENTES Y SE ENVIÓ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA INCLUIDA DE LAS DOCENTES, POR TANTO, EL DÍA VIERNES 17.01.2020, SE

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.02.2020

LOGRÓ PRESENTAR Y ES POR ELLO LA RESOLUCIÓN, LO QUE DIO UN CAMINO MAS FIRME PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO.

ASIMISMO, INFORMA QUE HAN PRESENTADO ANTE EL PODER JUDICIAL UNA DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA CONTRA LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA POR LA VACANCIA DEL RECTOR, SIN EMBARGO, EL CONSEJO UNIVERSITARIO ACORDÓ EN SESIÓN ANTERIOR CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ESPECIALISTA EN EL TEMA PARA QUE PUEDA TOMAR ACCIONES EN DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, CONSIDERA CONFORME EL PEDIDO SOLICITADO POR EL SEÑOR RECTOR (E), INCLUSO SE HA CONSTADO EN ACTAS DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y CONSEJO UNIVERSITARIA, PORQUE COMO ÓRGANO DE GOBIERNO SE DESCONOCÍA DE TODA LA UNIVERSIDAD QUE SE ESTABA EMITIENDO EL RECTORADO SOBRE EL CASO ESPECÍFICO DE LA REELECCIÓN. ASIMISMO, SE HA PEDIDO UN INFORME DE LO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE SUNEDU, EL CUAL NO SE A ENTREGADO, PORQUE SE TENIA CONOCIMIENTO QUE LLEGÓ EL 06.12.2019 A LA UNIVERSIDAD, LO QUE DEMUESTRA QUE SUPUESTAMENTE HAN ESTADO OCULTANDO INFORMACIÓN. SOBRE LA DEMANDA LE HAN DECLARADO INADMISIBLE LO QUE CONOCE DE MANERA NO FORMAL. HAN DEMANDADO POR TENER UNA DECISIÓN DEMOCRÁTICA NO ES CORRECTO, PERO SE DEBE INICIAR CIERTOS PROCESOS, PORQUE HUBO FALTA GRAVE, Y NO SE HA INICIADO UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, POR EL OCULTAMIENTO DE INFORMACIÓN Y SE IRÁN MOSTRANDO YA QUE NO EXISTE ESA AUTORIDAD, SE TIENE QUE HACER LA DEFENSA.

EL SEÑOR RECTOR (E), INDICA QUE, CUANDO LLEGA LA DOCUMENTACIÓN SE HARÁ DE CONOCIMIENTO AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, ES IMPORTANTE EL INFORME PRESENTADO, ASIMISMO, RECUERDA QUE HAN SANCIONADO CON CERCA DE DOS MILLONES, DESCONOCE SI ES CON LA FALTA DE INFORMACIÓN O COMO SE HA BRINDADO INFORMACIÓN A LA SUNEDU, Y SE DEBE REVISAR Y VINCULAR CON EL OCULTAMIENTO DE INFORMACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SOLICITAR A LAS DIRECCIONES DE SUPERVISIÓN Y, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) COPIA DE TODOS LOS ACTUADOS (POR LA SUPERINTENDENCIA; EN LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR LA REELECCIÓN EN EL CARGO DE RECTOR DEL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO Y ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES.

SOLICITAR A LAS DIRECCIONES DE SUPERVISIÓN Y, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) COPIA DE LOS ACTUADOS EN LOS PROCESOS SEGUIDOS EN LAS INVESTIGACIONES QUE CONCLUYERON CON MULTAS A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO Y ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES.

ENCARGAR AL DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, RECTOR (E), EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO

8. SOBRE CONVOCATORIA A ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

RESOLUCIÓN N° 03-2020-CEU-UPLA

LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA DE LA RESOLUCIÓN N° 03-2020-CEU-UPLA DE FECHA 20.01.2020, PRESENTADA POR LA PRESIDENTA DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO SOBRE CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA A ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

AGENDA ESPECIFICA

1. SOBRE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA 2017 Y 2018 DE INVENTARIOS DE BIENES

EL SEÑOR RECTOR (E), INFORMA QUE, EL AUDITOR ENCARGADO CUMPLIÓ CON SU PERIODO EL 21.01.2020, ENCONTRÁNDOSE EL CARGO VACÍO.

LA SECRETARIA GENERAL, DA LECTURA AL OFICIO N° 790-2019-OEF, SOBRE OBSERVACIÓN DE AUDITORIA DE LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES CADA DOS AÑOS, EL INFORME DE AUDITORIA 2017 Y 2018, HA ELEVADO SUS OBSERVACIONES EN LOS CUALES EN LOS QUE CONSIDERA:

1.- QUE LOS INVENTARIOS DE BIENES CADA SON AÑOS SON INCONVENIENTES PORQUE NO RESPALDAN LOS ESTADOS FINANCIEROS RESPECTO DE LOS ACTIVOS DE LA UNIVERSIDAD.

2.- EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 08.08.2017, OFICIO MÚLTIPLE N° 609-SG DISPONE QUE EL INVENTARIO DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD SE LLEVASE A CABO CADA DOS AÑOS POR RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO.

3.- EN EL AÑO 2017 NO SE LLEVÓ A CABO EL INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES POR ELLO NO SE INFORMÓ PARA PRESENTAR LAS OBSERVACIONES 2 Y 3 DE AUDITORÍA EXTERNA EL 2017

4.- COMO SE SABE CON EL INFORME FINAL DE BIENES PATRIMONIALES SE TOMA CONOCIMIENTO DEL MOVIMIENTO DE LOS BIENES Y SE REALIZA REALIZAN AJUSTES CONTABLES, LO QUE NO SE COMENZARON A FALTA DE INVENTARIO DE BIENES 2017, LA IMPORTANCIA DEL INVENTARIO DE BIENES QUE RESPALDA LA EXISTENCIA Y CONTROL DE LOS BIENES PATRIMONIALES, QUE REFLEJA MÁS DEL 80% DE LOS ACTIVOS DE LA UNIVERSIDAD SE SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 08.08.2017 Y SE REALIZA LOS INVENTARIOS CADA AÑO EN EL PERÍODO DE JULIO A NOVIEMBRE PARA QUÉ EL INFORME SE PRESENTE OPORTUNAMENTE CASO CONTRARIO NO TENDRÍA OBJETO SU EJECUCIÓN SINO SE LOGRARÍA CONTABILIZAR LOS AJUSTES DE LOS INVENTARIOS A FALTA DE LA PRESENTACIÓN.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SEÑALA QUE, EL JEFE DE LA OFICINA DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO OPINA EN FORMA FAVORABLE, POR LO QUE SERIA UNA RECONSIDERACIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO. Y SE DEJA PENDIENTE HASTA QUE ESTÉN PRESENTES LOS TITULARES DE LAS FACULTADES.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, REFIERE QUE, HAY UNA RELACIÓN DIRECTA ENTRE HACER GESTIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES Y DIRECTAMENTE RELACIONADOS A LA INVERSIÓN Y A LA INFRAESTRUCTURA. EL INVENTARIO DE LOS BIENES DEBERÍA SER COMO LA CONTABILIDAD EL DÍA A DÍA Y UN CONTROL PATRIMONIAL ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD. INCLUSIVE DEBE ESTAR AL DÍA DENTRO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO. RECOMIENDA QUE EL INVENTARIO DEBE SER CADA SEIS MESES.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, MANIFIESTA QUE, NO SE TIENE SISTEMATIZADO EN LA UNIVERSIDAD Y COMO MANIFIESTA EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO DEBE SER MENSUAL. EL INVENTARIO DEBE SER CADA AÑO, POR TAL MOTIVO LA FIRMA AUDITORA HUAROTO NO SE PRONUNCIÓ POR FALTA DE INVENTARIO. OPINA QUE, EL INVENTARIO DEBE SER ANUAL.

EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SEÑALA QUE, PARA RECONSIDERAR SE DEBE TENER EN CUENTA EL QUORUM RESPECTIVO Y SE DEBE ATENDER LA RECOMENDACIÓN Y SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN, TOMANDO COMO REFERENCIA LA INFORMACIÓN DEL AUDITOR HUAROTO.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.02.2020

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECONSIDERAR Y DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 05.02.2020 EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN N° 1064-2017-CU DE FECHA 08.08.2017, EN MÉRITO AL OFICIO N° 790-2019-OEF-UPLA DE FECHA 26.12.2019, PRESENTADA MEDIANTE PROVEÍDO N° 12642-2019-DGA-UPLA DE FECHA 30.12.2019.

REESTABLECER A PARTIR DEL AÑO 2020 LA REALIZACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRECISÁNDOSE QUE EL MISMO, DEBERÁ EFECTUARSE DURANTE LOS MESES DE JULIO A NOVIEMBRE DE CADA AÑO, A FIN DE CONTAR CON EL INFORME FINAL DEBIDAMENTE DETALLADO Y DOCUMENTADO EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EN MÉRITO AL OFICIO N° 790-2019-OEF-UPLA DE FECHA 26.12.2019, PRESENTADA MEDIANTE PROVEÍDO N° 12642-2019-DGA-UPLA DE FECHA 30.12.2019.

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO

2. RECURSO IMPUGNATORIO DE APELACION DE DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ

LA SECRETARÍA GENERAL, INFORME DE LA OPINIÓN LEGAL N° 053-2020, RESPECTO DE LA LLAMADA DE ATENCIÓN AL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, SE DESPRENDE DE LOS ACTUADOS QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO ACORDÓ LLAMAR LA ATENCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LOS ENCARGOS DISPUESTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO. MEDIANTE DOCUMENTO N° 065980 APELA DE ACUERDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 07.08.2019, POR EL QUE SE LLAMA LA ATENCIÓN. LA NUEVA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, PRECISA EN EL ARTÍCULO 89º QUE LOS DOCENTES QUE TRASGREDAN LOS PRINCIPIOS, DEBERES, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DOCENTE INCURREN EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SON PASIBLES DE SANCIONES SEGÚN LA GRAVEDAD DE LA FALTA, LAS QUE SE APLICAN EN OBSERVANCIA DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO, LAS SANCIONES SON: AMONESTACIÓN ESCRITA, SUSPENSIÓN DEL CARGO HASTA 30 DÍAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES, CESE TEMPORAL AL CARGO SIN GOCE DE REMUNERACIONES DE 31 DÍAS HASTA 12 MESES. OPINA QUE LAS SANCIONES INDICADAS EN EL ARTÍCULO 89.3 Y 89.4 SE APLICAN PREVIO PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CUYA DURACIÓN NO SERÁ MAYOR A CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES IMPROPRORROGABLES, EN EL BUEN SENTIDO REGULA EN EL ARTÍCULO 168º DEL ESTATUTO, ARTICULO 147º REGLAMENTO DE DOCENTES Y ARTÍCULO 167º DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, COMO SE PUEDE VERIFICAR EN EL CASO DE CESE TEMPORAL Y DESTITUCIÓN SE APLICA DICHAS SANCIONES PREVIA PROCESO ADMINISTRATIVO. ASIMISMO, LA NUEVA LEY UNIVERSITARIA ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 92º AMONESTACIÓN ESCRITA EL INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DOCENTE DEBIDAMENTE COMPROBADA SERÁ PASIBLE DE AMONESTACIÓN ESCRITA, LA SANCIÓN ES IMPUESTA POR LA AUTORIDAD INMEDIATA SUPERIOR SEGÚN CORRESPONDA, POR LO QUE CORRESPONDE AL CONSEJO UNIVERSITARIO IMPONER LA SANCIÓN, NO SE CUENTA MAYORES ELEMENTOS DE JUICIO, SIENDO NECESARIO LA VERIFICACIÓN DE LO ENCOMENDADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO. LA ASESORÍA JURÍDICA SUGIERE QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO FORME UNA COMISIÓN QUE VERIFIQUE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS ENCARGOS DISPUESTOS DE LOS ACUERDOS DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, SEÑALA QUE, AL NO TENER ELEMENTO DE PRUEBA EN EL EXPEDIENTE QUE ACREDITE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS ENCARGOS POR LO QUE ASESORÍA JURÍDICA OPINA SE DECLARE NULA Y SE FORME UNA COMISIÓN QUE SOLICITE LA ABSOLUCIÓN DE LOS CARGOS Y SE REEVALÚE.

EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SEÑALA QUE, SI EL CONSEJO UNIVERSITARIO LE LLAMA LA ATENCIÓN ASESORÍA JURÍDICA NO DEBE TRATAR EL TEMA, PORQUE NO ESTÁ SOLICITANDO RECONSIDERACIÓN. PORQUE HA PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN SOBRE LA REUBICACIÓN Y PRESENTE EN SU OPORTUNIDAD. Y LA APELACIÓN NO SE DEBE TRATAR EN CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE TRATAR EN OTRA INSTANCIA. CONSIDERA QUE EL DOCUMENTO DEBE LLEGAR A SUNEDU, PORQUE ESPERA AGOTAR LA VÍA ADMINISTRATIVA Y ACUDIR AL PODER JUDICIAL. DESCONOCE LAS INTENCIONES.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, SEÑALA QUE, PODRÍA AMPLIAR LA OPINIÓN LEGAL PARA LA OPINIÓN DE FONDO.

3. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNÍN Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

INFORME N° 0180-2019-OPLAN-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 029-2020-OAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 279-2020-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR (E), AUTORIZA A LA SECRETARÍA GENERAL DAR LECTURA AL DOCUMENTO.

LA SECRETARÍA GENERAL, DA LECTURA A LA CLÁUSULA TERCERA COMPROMISO DE LAS PARTES, DONDE SEÑALA QUE, TANTO LA UPLA COMO LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES Y EL COLEGIO SE COMPARTEN CONJUNTAMENTE INTERCAMBIAR METODOLOGÍA DE ESTUDIO EN LAS ÁREAS DE LAS CIENCIAS CONTABLES Y OTRAS ÁREAS RELACIONADAS DE LA MISMA, FACILITAR EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES SUS INSTALACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS QUE ORGANICEN DE MANERA CONJUNTA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE SUS PROFESORES EN LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN, INTERCAMBIAR CONOCIMIENTO ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE TEMAS CONTABLES DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y PRIVADO COLABORAR EN TEMAS ACADÉMICOS ORIENTADAS A LA CAPACITACIÓN DE LOS AGREMIADOS A TRAVÉS DE CONGRESOS Y CONVERSACIONES, SEMINARIOS DE ESPECIALIZACIÓN QUE DESARROLLE LA UPLA EN COORDINACIÓN CON LA UNIVERSIDAD.

EL SEÑOR RECTOR (E), PRECISA QUE, EL CONVENIO CUENTA CON LA OPINIÓN FAVORABLE DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA. ASIMISMO, INFORMA QUE VIENEN TRABAJANDO EN LOS CONVENIOS PORQUE SE TENÍA CONVENIOS QUE NO ERAN OPERATIVOS, PORQUE NO HABÍA EVIDENCIAS DE SU EJECUCIÓN, NI BENEFICIARIOS Y SE HA REGULARIZADO ANTE LAS OBSERVACIONES DE SUNEDU. LO QUE, SI SE TIENE FALENCIAS DE CONVENIOS EN PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, ADEMÁS, EXIGEN UN PROGRAMA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES LOS CONVENIOS EN EJECUCIÓN SE ENCUENTRAN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA. SE VA TENER QUE SOCIALIZAR LOS CONVENIOS.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ, REFIERE QUE, EN ADMINISTRACIÓN HAY UN ENFOQUE A LAS CONTINGENCIAS QUE SIGNIFICA QUE LOS FACTORES EXTERNOS LOS QUE CONDICIONAN A LOS FACTORES INTERNOS, QUIEREN DECIR, QUE LA UPLA TIENE QUE SINTONIZAR EL ENTORNO Y LOS CONVENIOS SON EL ENTORNO. CONSIDERA QUE SE DEBE HACER GESTIÓN DE LOS CONVENIOS, QUE SIGNIFICA OPERATIVIZAR LOS CONVENIOS Y CONSIDERA QUE DEBE HABER UNA UNIDAD DE CONVENIOS Y GENERAR POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONVENIOS NACIONAL E INTERNACIONAL Y NO DEBE ESTAR DISPERSO.

EL SEÑOR RECTOR (E), EXPLICA QUE, QUE LOS CONVENIOS SE REALIZAN A NIVEL ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN. ASIMISMO, INDICA QUE LA UNIVERSIDAD TIENE A LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE CUENTA CON CUATRO SECCIONES, Y CON LAS OBSERVACIONES DE SUNEDU HAN SOLICITADO INFORMACIÓN DEL AÑO 2015 Y SE A CUMPLIDO,

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.02.2020

PORQUE EN EL TEMA DE PRÁCTICAS NO SE HA TENIDO INFORMACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNÍN Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA DE DOS (02) AÑOS, A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN POR AMBAS PARTES.

AUTORIZAR AL DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA, RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.

4. USO FÍSICO DE VACACIONES

LA SECRETARÍA GENERAL DA CUENTA AL SEÑOR RECTOR (E), PARA QUE TENGA CONSIDERACIÓN EL USO DE VACACIONES Y SE PUEDA ENCARGAR.

EL SEÑOR RECTOR (E), EXPLICA QUE, SE TIENE LA PROGRAMACIÓN DE VACACIONES. Y EN COORDINACIÓN CON LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, SE TIENE QUE ESTAR ATENTO PARA EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN POR LA SUNEDU ANTE EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO, Y SE PUEDE SOLICITAR LAS VACACIONES EN FORMA FRACCIONADA. CUANDO CULMINE EL PROCESO SE PODRÁN REGULARIZAR LAS VACACIONES

LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, PRECISA QUE, EN EL 2015 EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON SU OPOSICIÓN AUTORIZO EL PAGO DE VACACIONES A TODOS LOS DOCENTES ORDINARIOS, FUERON MÁS DE CINCO MILLONES PARA PAGAR, SE JUSTIFICÓ EL NO HABER SALIDO DE VACACIONES. CON EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO SE HA DEMOSTRADO QUE NO TODOS TRABAJAN, NO JUSTIFICA QUE HAYAN PAGADO. Y SEGÚN EL INFORME DE RECURSOS HUMANOS ALGUNOS DOCENTES TIENEN ACUMULADO VACACIONES Y PRETENDEN QUE SE LES PAGUE. SE TIENE QUE HACER EFECTIVO LAS VACACIONES, NO HAY PERSONA INDISPENSABLE.

EL SEÑOR RECTOR (E), PRECISA QUE, TODOS DEBEN HACER USO DE SUS VACACIONES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PARA CONOCIMIENTO.

5. RECTIFICACIÓN DE CONSTANCIA DE INGRESO DEL EGRESADO VALENZUELA COCHACHI RICHARD XAVIER

OFICIO N° 0067-2020-ORYM-UPLA
PROVEÍDO N° 259-2020-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR (E), AUTORIZA A LA SECRETARÍA GENERAL DAR LECTURA AL DOCUMENTO.

LA SECRETARÍA GENERAL, DA LECTURA AL INFORME PRESENTADO POR EL EGRESADO VALENZUELA COCHACHI RICHARD XAVIER A LA CARRERA DE DERECHO, QUIEN SEÑALA QUE, AL MOMENTO DE INSCRIBIRSE NO LE ORIENTARON, SOLO LE SOLICITARON LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS Y DESCONOCÍA QUE LE HABÍAN CONSIDERADO COMO SEGUNDA CARRERA Y DESDE EL PRIMER CICLO ESTUDIO, RAZÓN POR LA CUAL SOLICITA RECTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE INGRESO DE SEGUNDA CARRERA POSTULANTE ORDINARIO. EN EL INFORME N° 398-2019-ORYM, EL RESPONSABLE DE ARCHIVO ESTUDIANTIL SEÑALA QUE, LA CARPETA DEL INGRESANTE CONTIENE: CERTIFICADO DE ESTUDIOS ORIGINAL, ACTA DE NACIMIENTO Y CONSTANCIA DE INGRESO Y OTROS. Y DE ACUERDO A LA CONSTANCIA DE INGRESO QUE SE ADJUNTA EN EL EXPEDIENTE SE VERIFICA QUE INGRESO EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2007-I POR LA MODALIDAD DE SEGUNDA CARRERA, PERO EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS QUE ADJUNTA ES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DOCUMENTO QUE NO ES REQUISITO A LA MODALIDAD QUE INGRESO DE SEGUNDA CARRERA. ASIMISMO, REVISADO EL SISTEMA ACADÉMICO SE VERIFICA QUE EL EGRESADO ESTUDIO DESDE EL PRIMER CICLO EN FORMA REGULAR MATRICULÁNDOSE Y APROBANDO TODAS LAS ASIGNATURAS CONSIDERADAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS QUE LE CORRESPONDE SIN OBSERVACIÓN ALGUNA DE PARTE DE LA UNIVERSIDAD Y FACULTAD. EN EL EXPEDIENTE NO EXISTE DOCUMENTO QUE LA UNIVERSIDAD HAGA OBSERVACIÓN ALGUNA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE POSTULAR, NI A LA CONSTANCIA DE INGRESO OTORGADA POR LA OFICINA DE ADMISIÓN Y TAMPOCO HUBO OBSERVACIÓN DEL ESTUDIANTE POR LO TANTO HAY RESPONSABILIDAD COMPARTIDA.

EL SEÑOR RECTOR (E), MANIFIESTA QUE, EN FUNCIÓN AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL ESTUDIANTE, Y NO HA CONVALIDADO NINGUNA ASIGNATURA, DONDE SOLICITA LA RECONSIDERACIÓN DE LA MODALIDAD DE INGRESO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD LA RECTIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE INGRESO AL PROCESO DE ADMISIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA 2007-I, DEL SR. VALENZUELA COCHACHI RICHARD XAVIER, EGRESADO DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS – SATIPO, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A712824, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0067-2020-ORYM-UPLA DE FECHA 20.01.2020, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 259-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 28.01.2020, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DICE:

MODALIDAD DE: SEGUNDA CARRERA

DEBE DECIR:

MODALIDAD DE: POSTULANTE ORDINARIO.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ADMISIÓN, REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

6. PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2020-I, SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO SOLO EN EL EXTREMO DE LA PARTE OPERATIVA

OFICIO N° 0061-2020-OPLAN-UPLA
PROVEÍDO N° 320-2020-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR (E), CEDE LA PALABRA AL ING. JAVIER NAVARRO VELIZ, JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN.

EL ING. JAVIER NAVARRO VELIZ, JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, SEÑALA QUE, SE HA VUELTO A PRESENTAR EL PRESUPUESTO REFORMULADO, PORQUE SE PRESENTÓ A DOS MIL CUATROCIENTOS POSTULANTES TENIENDO EN CUENTA EL LICENCIAMIENTO DE MEDICINA HUMANA, AL NO TENER SE HA REFORMULADO SOBRE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SE HA CONSIDERADO EL MÍNIMO NECESARIO, SE HA RECTIFICADO CON EL NOMBRE MODIFICADO A LOS INTEGRANTES

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.02.2020

DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN, PORQUE ANTES ERA DISGREGADO, POR LA OBSERVACIÓN DE SUNEDU, Y LO QUE CORRESPONDE A LOS MATERIALES.

EL SEÑOR RECTOR (E), CONSIDERA QUE, EL PRESUPUESTO DEBE SER APROBADO PORQUE REQUIEREN PARA EL DISEÑO DE LA PUBLICIDAD RESPECTIVA. TODA VEZ QUE EL PRESUPUESTO FUE REDUCIDO.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, PRECISA QUE, CON ANTERIORIDAD SEA TRATADO EL TEMA DE LAS BONIFICACIONES, DONDE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA HA SEÑALADO QUE LOS GRADUADOS Y ESTUDIANTE NO PUEDEN PERCIBIR BONIFICACIÓN ALGUNA EN MERITO AL ARTÍCULO 78° DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, POR LO QUE PIDE SE EXTIENDA PARA TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN MERITO AL ARTICULO ANTES CITADO DONDE DICE: NINGÚN MIEMBRO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO PUEDE PERCIBIR ESTE TIPO DE ESTIPENDIO.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, SEÑALA QUE, CUANDO PRESIDÓ LA REFORMA DEL ESTATUTO, PLANTEO QUE ESTA BONIFICACIÓN NO SE DEBE DAR Y NO APROBARON LO PLANTEADO. SE DEBE TRABAJAR POR LOS RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD, SE DEBE SER AUTOCRÍTICO.

EL SEÑOR RECTOR (E), SE APRUEBA LA BONIFICACIÓN A LA PARTE OPERATIVA, QUEDANDO PENDIENTE LA BONIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA PRÓXIMA SESIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2020 - I, SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO, SOLO EN EL EXTREMO DE LA PARTE OPERATIVA DEL PRESUPUESTO ANTES MENCIONADO, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0061-2020-OPLAN-UPLA DE FECHA 01.02.2020 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 320-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 03.02.2020, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2020-I, SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO (PARTE OPERATIVA)

BIENES Y SERVICIOS				128,323.60	53.00%	DEL TOTAL DE EGRESOS
	BIENES CORRIENTES			16,682.07	13.00%	DEL TOTAL DE BS. Y SERV.
2.3	BIENES Y SERVICIOS			16,682.07		-
2.3.1	COMPRA DE BIENES			16,682.07		
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS			4,000.00	4,000.00	
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1		4,000.00	4,000.00	
2.3.1.2	VESTUARIO Y TEXTILES	12		80.00	960.00	
2.3.1.4	MATERIALES Y ÚTILES			6,600.00	6,600.00	
2.3.1.4.1	DE OFICINA			6,300.00	6,300.00	
2.3.1.4.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (TINTA, TONER, ETC.)	1		3,000.00	3,000.00	
2.3.1.4.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1		3,000.00	3,000.00	
2.3.1.4.1.99	OTROS (MATERIALES PARA FOTOCHEK)	1		300.00	300.00	
2.3.1.4.3	ASEO Y LIMPIEZA Y COCINA			300.00	300.00	
2.3.1.4.3.1	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	1		300.00	300.00	
2.3.1.5	REPUESTOS Y ACCESORIOS			500.00	500.00	
2.3.1.5.2	DE COMUNICACIONES	1		500.00	500.00	
2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES			4,622.07	4,622.07	
2.3.1.99.99	OTROS BIENES	1		4,622.07	4,622.07	
	SERVICIOS CORRIENTES			35,930.61	28.00%	DEL TOTAL DE BS. Y SERV.
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			4,000.00	4,000.00	-
2.1.7	OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD			4,000.00	4,000.00	
2.1.7.2	SERVICIOS			4,000.00	4,000.00	
2.1.7.2.1	MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES (ZONA URBANA)	1		4,000.00	4,000.00	
2.3	BIENES Y SERVICIOS			9,010.46	31,930.61	
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			9,010.46	31,930.61	
2.3.2.1	VIAJES			389.85	-	
2.3.2.1.2	VIAJES NACIONALES Y REGIONALES			600.00	-	
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0		100.00	-	
	LA MERCED			100.00		
2.3.2.1.2.2	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS	0		500.00	-	
	LA MERCED (2 DÍAS X 01 JEFE DE OFICINA)			500.00		
2.3.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN			3,500.00	19,310.00	
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL			3,500.00	19,310.00	
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN (PEGADO DE AFICHES Y OTROS)	1		3,500.00	3,500.00	
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO				15,810.00	
	FICHAS ÓPTICAS	10,000		1.20	12,000.00	
	FOTOCOPIADO DE EXÁMENES	1,524		2.50	3,810.00	
2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES			500.00	500.00	
2.3.2.4.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS			-	-	
2.3.2.4.4	DE MAQUINAS Y EQUIPOS	1		500.00	500.00	
2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES			500.00	500.00	

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.02.2020

2.3.2.5.5	MÁQUINAS Y EQUIPOS	1	500.00	500.00		
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS		370.61	370.61		
2.3.2.7.10	OTROS SERVICIOS		370.61	370.61		
2.3.2.7.10.99	SERVICIOS DIVERSOS	1	370.61	370.61		
2.3.2.8	OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS - LOCACIÓN DE SERVICIO APOYO ADMINISTRATIVO EN GENERAL	3	3,750.00	11,250.00		
	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			71,861.22	56.00%	DEL TOTAL DE BS. Y SERV.
2.3	BIENES Y SERVICIOS			71,861.22		
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			71,861.22		
2.3.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN			71,861.22		
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL			71,861.22		
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO		6,034.93	71,861.22		
	IMPRESIONES DE PROSPECTOS - HUANCAYO	1,384	11.00	15,224.00		
	IMPRESIONES DE PROSPECTOS - FILIAL CHANCHAMAYO	140	11.00	1,540.00		
	IMPRESIONES DE CARPETAS - HUANCAYO	1,384	1.50	2,076.00		
	IMPRESIONES DE CARPETAS - FILIAL CHANCHAMAYO	140	1.50	210.00		
	IMPRESIONES DE VOLANTES - HUANCAYO	60,000	0.095	5,700.00		
	IMPRESIONES DE VOLANTES - FILIAL CHANCHAMAYO	30,000	0.095	2,850.00		
	IMPRESIONES DE AFICHES - HUANCAYO	750	0.99	742.50		
	IMPRESIONES DE AFICHES - FILIAL CHANCHAMAYO	750	0.99	742.50		
	IMPRESIONES DE CARNET DE POSTULANTE - HUANCAYO	1,384	0.50	692.00		
	IMPRESIONES DE CARNET DE POSTULANTE - FILIAL CHANCHAMAYO	140	0.50	70.00		
	IMPRESIÓN DE FORMATOS DIVERSOS (HOJAS DE INF., COMP., CONST.) - HUANCAYO	10,000	0.35	3,500.00		
	IMPRESIÓN DE FORMATOS DIVERSOS (HOJAS DE INF., COMP., CONST.) - FILIAL CHANCHAMAYO	3,000	0.35	1,050.00		
	IMPRESIÓN DE CATÁLOGOS - HUANCAYO	1,500	5.45	8,175.00		
	IMPRESIÓN DE CATÁLOGOS - FILIAL CHANCHAMAYO	200	5.45	1,090.00		
	BLOCKS - HUANCAYO	15,000	0.95	14,250.00		
	BLOCKS - FILIAL CHANCHAMAYO	5,000	0.95	4,750.00		
	LAPICEROS - HUANCAYO	1,000	1.00	1,000.00		
	LAPICEROS - FILIAL CHANCHAMAYO	500	1.00	500.00		
	HOJAS MEMBRETADAS T/A4, 90 GR. PARA CONSTANCIAS DE INGRESO - HUANCAYO	3,200	0.27	864.00		
	HOJAS MEMBRETADAS T/A4, 90 GR. PARA CONSTANCIAS DE INGRESO - FILIAL CHANCHAMAYO	350	0.27	94.50		
	GIGANTOGRAFÍAS TIPO BANNERS (CON PARANTES P/C FACULTAD) - HUANCAYO	4	250.00	1,000.00		
	GIGANTOGRAFÍAS TIPO BANNERS (CON PARANTES P/C FACULTAD) - FILIAL CHANCHAMAYO	1	250.00	250.00		
	GIGANTOGRAFÍAS (INCLUYE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN) - HUANCAYO	1	750.00	750.00		
	OTROS	1	4,740.72	4,740.72		
	PUBLICIDAD (RADIO Y PERIÓDICO)			3,849.71	3.00%	DEL TOTAL DE BS. Y SERV.
	MANTENIMIENTO Y PROVISIONES			4,842.40	2.00%	DEL TOTAL DE EGRESOS
	USO DE MOBILIARIO Y BIENES DE CAPITAL (DEPRECIACIÓN)	1	1,342.40	1,342.40		-
2.3	BIENES Y SERVICIOS		3,500.00	3,500.00		
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		3,500.00	3,500.00		
2.3.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		3,500.00	3,500.00		
2.3.2.2.1	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS	1	3,500.00	3,500.00		
III	UTILIDAD BRUTA			-	0.00%	DEL TOTAL DE INGRESOS
	UTILIDAD NETA			-	0.00%	DE LA UTILIDAD BRUTA

(*) ESTOS PORCENTAJES EXPRESAN LOS IMPORTES COMO MÁXIMO QUE DEBERÍAN CONSIDERAR EN LAS DIFERENTES PARTIDAS DE EGRESOS SEGÚN LOS INGRESOS

RUBROS PRESUPUESTALES
CUENTA GENERAL
CUENTA ESPECÍFICA

7. JEFE DE LA OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES, Y COMO RESPONSABLE DEL REPOSITORIO DIGITAL Y SOFTWARE ANTIPLAGIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

OFICIO N° 0012-VRINV.UPLA-2020
PROVEÍDO N° 367-2020-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR (E) CEDE LA PALABRA AL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, EL ING. JOWEL CABRERA PADILLA ES EL JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, Y TAMBIÉN EL CONSEJO UNIVERSITARIO LE ENCARGO A LA OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES Y APLICACIÓN DE TURNITING, PERO HA PRESENTADO SU RENUNCIA, SIN EMBARGO, EN COORDINACIÓN CON EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES LE HIZO LA PROPUESTA A LA ING. NINITA BLANCAS ESPINOZA POR SU EXPERIENCIA.

CUAL ES EL PERFIL PARA OCUPAR EL CARGO EN EL TURNITING Y SE DEBE ANALIZAR.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.02.2020

EL SEÑOR RECTOR (E), MANIFIESTA QUE, SEGÚN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES NO SOLO ES LA HERRAMIENTA SINO LOS REPORTES ACTUALIZADOS Y TENER EL GRADO ACADÉMICO Y CIERTAS CONDICIONES QUE EXIGE SUNEDU, Y EL QUE ESTA PROPONIENDO ES EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, OBSERVA A LA DOCENTE EN MENCIÓN, QUIEN SOLICITA SE ACLARE POR TENER CARGO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES QUIEN ES LA COORDINADORA DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y SE DEBE DEFINIR SI VA TENER HORAS, EL SEÑOR RECTOR (E), EXPLICA QUE, LA DOCENTE DEBE TENER MÁXIMO DIEZ HORAS SINO NO ESTARÍA EN LA CONDICIÓN DE DOCENTE. Y POR EL CARGO VA TENER QUE RENUNCIAR AL CARGO Y EL CONSEJO DE FACULTAD TOMARA LAS ALTERNATIVAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR A LA MG. BLANCAS ESPINOZA NINITA, DOCENTE CONTRATADA A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), COMO JEFE (E) DE LA OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES, Y COMO RESPONSABLE (E) DEL REPOSITORIO DIGITAL Y SOFTWARE ANTIPLAGIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 03.02.2020 AL 31.12.2020, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0012-VRINV.UPLA-2020 DE FECHA 27.01.2020.

DISPONER QUE LA DOCENTE ANTES MENCIONADA, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, A PARTIR DEL 03.02.2020 AL 31.12.2020.

8. SOBRE SITUACIÓN DE LOS LOCALES UBICADOS EN LA AV. GIRÁLDEZ NROS 741, 737, JR. ANCASH NROS 475-476 Y JR. LIMA N° 182 – HUANCAYO.

OFICIO N° 625-2019-ODC-DGA-UPLA
PROVEÍDO N° 12151-2019-DGA-UPLA
PROVEÍDO N° 145-2020-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR (E), CEDE LA PALABRA AL PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.

EL PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, SEÑALA QUE, SE TIENE OBSERVACIONES DE DEFENSA CIVIL, POR LO QUE PRESENTÓ LA PROPUESTA DE CONTRATO DE UN ARQUITECTO. CON DICHO PROFESIONAL ACUDIERON A LA MUNICIPALIDAD Y LOGRARON OBTENER LOS CERTIFICADOS DE DEFENSA CIVIL, PERO ESTA EN PROCESO LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. SIN EMBARGO, NO SE LES HA PAGADO A LOS PROFESIONALES CON QUIENES SE LOGRÓ EL OBJETIVO.

EL MG. JAIME ORTÍZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE, EXISTE DOS PEDIDOS DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, UN PEDIDO ES QUE SE CONTRATE A LOS PROFESIONALES, CUYO TRAMITE YA SE ENCUENTRA EN RECTORADO PARA QUE SE CONTRATE AL ARQUITECTO LOZANO PARA ELABORAR EL EXPEDIENTE DE DEFENSA CIVIL. ADEMÁS, SOLICITA UN DESEMBOLSO ECONÓMICO PARA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES, EN EL CASO DEL LOCAL DE GIRALDEZ LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN HA ELABORADO EL PRESUPUESTO ASCENDIENTE A CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE SOLES, PARA EL LOCAL DE JIRÓN ANCHASH Y MANANTIAL ES POR EL MONTO DE CUARENTA Y UN MIL CIENTOS DIECIOCHO SOLES Y LO QUE SOLICITAN ES SU APROBACIÓN.

EL PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, AGREGA QUE, EL PRESUPUESTO SE REQUIERE, PORQUE SE HA REALIZADO INSTALACIONES ELÉCTRICAS ENTRE OTROS, LO QUE SE REQUIERE PARA PAGAR.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS LOCALES UBICADOS EN LA AV. GIRÁLDEZ NROS 741, 737, JR. ANCASH NROS 475-476 Y JR. LIMA N° 182 – HUANCAYO, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 625-2019-ODC-DGA-UPLA DE FECHA 12.12.2019, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE PROVEÍDO N° 12151-2019-DGA-UPLA DE FECHA 16.12.2019.

APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CONTRATO DEL ARQ. HUGO BRAVO LOZANO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, PARA TRÁMITES DE CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL, DE LOS LOCALES UBICADOS EN LA AV. GIRÁLDEZ NROS 741, 737, JR. ANCASH NROS 475-476 Y JR. LIMA N° 182 – HUANCAYO, AL COSTO DE S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES) POR CADA EXPEDIENTE, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, EN MÉRITO AL OFICIO N° 625-2019-ODC-DGA-UPLA DE FECHA 12.12.2019 Y PROVEÍDO N° 12151-2019-DGA-UPLA DE FECHA 16.12.2019.

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN COORDINAR CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

APROBAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS BÁSICOS DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDECI), EN LOS LOCALES CITADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, TENIENDO A LA VISTA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS EXPEDIENTES REFERIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO MEDIANTE ENTREGAS A RENDIR A NOMBRE DEL PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, POR EL MONTO DE S/. 97,656.08 (NOVENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 08/100 SOLES), PARA LOS TRABAJOS DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDECI) A EFECTUARSE EN LOS LOCALES UBICADOS EN LA AV. GIRÁLDEZ NROS 741, 737, JR. ANCASH NROS 475-476 Y JR. LIMA N° 182 – HUANCAYO (PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA); EN MÉRITO AL OFICIO N° 625-2019-ODC-DGA-UPLA DE FECHA 12.12.2019 Y PROVEÍDO N° 12151-2019-DGA-UPLA DE FECHA 16.12.2019.

9. CRONOGRAMA DE PAGOS 2020, PARA INTERNADO (FACULTAD DE CIENCIA DE LA SALUD) Y ESTUDIANTES DE ÚLTIMOS CICLOS (FACULTAD DE MEDICINA HUMANA)

EL SEÑOR RECTOR (E), MANIFIESTA QUE, EL CALENDARIO ACADÉMICO FUE APROBADO EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2019, Y ESTÁ EN PLENA EJECUCIÓN, Y SOLO ESTÁN PLANTEANDO EL CRONOGRAMA DE PAGOS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

APROBAR EL CRONOGRAMA DE PAGOS PARA INTERNADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MEDIANTE OFICIO N° 047-2020-OEF-UPLA DE FECHA 27.01.2020 Y PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 030-DGA-UPLA-2020 DE FECHA 28.01.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.02.2020**CRONOGRAMA DE PAGOS 2020
MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL****HUANCAYO Y FILIAL****FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:****INTERNADO:**

- FARMACIA Y BIOQUÍMICA
- NUTRICIÓN HUMANA
- TECNOLOGÍA MÉDICA (LABORATORIO, TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, RADIOLOGÍA Y OPTOMETRÍA)
- OBSTETRICIA (PLAN 2007R)
- MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
- PSICOLOGÍA (PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL)

SEMESTRE ACADÉMICO 2020 - I		
	INTERNADO I	INTERNADO II
PRIMERA CUOTA	29/02/2020	31/03/2020
SEGUNDA CUOTA	31/03/2020	30/04/2020
TERCERA CUOTA	30/04/2020	30/05/2020
CUARTA CUOTA	30/05/2020	30/06/2020
QUINTA CUOTA	30/06/2020	31/07/2020
SEXTA CUOTA	31/07/2020	31/08/2020

SEMESTRE ACADÉMICO 2020 - II		
	INTERNADO I	INTERNADO II
PRIMERA CUOTA	30/09/2020	31/08/2020
SEGUNDA CUOTA	31/10/2020	30/09/2020
TERCERA CUOTA	30/11/2020	31/10/2020
CUARTA CUOTA	31/12/2020	30/11/2020
QUINTA CUOTA	30/01/2021	31/12/2020
SEXTA CUOTA	27/02/2021	30/01/2021

INTERNADO Y EXTERNADO:

- OBSTETRICIA (PLAN DE ESTUDIOS 2015)

SEMESTRE ACADÉMICO 2020 - I		
	INTERNADO	EXTERNADO
PRIMERA CUOTA	29/02/2020	30/06/2020
SEGUNDA CUOTA	31/03/2020	31/07/2020
TERCERA CUOTA	30/04/2020	31/08/2020
CUARTA CUOTA	30/05/2020	30/09/2020
QUINTA CUOTA	30/06/2020	-----
SEXTA CUOTA	31/07/2020	-----
SÉPTIMA CUOTA	31/08/2020	-----
OCTAVA CUOTA	30/09/2020	-----

SEMESTRE ACADÉMICO 2020 - II		
	INTERNADO	EXTERNADO
PRIMERA CUOTA	30/09/2020	30/11/2020
SEGUNDA CUOTA	31/10/2020	31/12/2020
TERCERA CUOTA	30/11/2020	30/01/2021
CUARTA CUOTA	31/12/2020	27/02/2021
QUINTA CUOTA	30/01/2021	-----
SEXTA CUOTA	27/02/2021	-----
SÉPTIMA CUOTA	31/03/2020	-----
OCTAVA CUOTA	30/04/2020	-----

INTERNADO:

- ODONTOLOGÍA (PLAN DE ESTUDIOS 2007R Y 2015)
- ENFERMERÍA

SEMESTRE ACADÉMICO 2020 - I	
PRIMERA CUOTA	30/04/2020
SEGUNDA CUOTA	29/05/2020
TERCERA CUOTA	30/06/2020
CUARTA CUOTA	15/07/2020
QUINTA CUOTA	24/07/2020

SEMESTRE ACADÉMICO 2020 - II	
PRIMERA CUOTA	30/09/2020
SEGUNDA CUOTA	30/10/2020
TERCERA CUOTA	30/11/2020
CUARTA CUOTA	15/12/2020
QUINTA CUOTA	24/12/2020

APROBAR EL CRONOGRAMA DE PAGOS PARA LOS ESTUDIANTES DEL XI Y XII CICLO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MEDIANTE OFICIO N° 047-2020-OEF-UPLA DE FECHA 27.01.2020 Y PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 030-DGA-UPLA-2020 DE FECHA 28.01.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

SEMESTRE ACADÉMICO 2020 - I	
PRIMERA CUOTA	29/02/2020
SEGUNDA CUOTA	31/03/2020
TERCERA CUOTA	30/04/2020
CUARTA CUOTA	30/05/2020
QUINTA CUOTA	19/06/2020

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.02.2020

- ✓ PARA LOS ESTUDIANTES QUE ELIJAN PAGAR EN CUATRO CUOTAS, SE TOMARÁ EN CUENTA LAS CUATRO PRIMERAS FECHAS.

SEMESTRE ACADÉMICO 2020 – II	
PRIMERA CUOTA	31/07/2020
SEGUNDA CUOTA	31/08/2020
TERCERA CUOTA	30/09/2020
CUARTA CUOTA	31/10/2020
QUINTA CUOTA	20/11/2020

- ✓ PARA LOS ESTUDIANTES QUE ELIJAN PAGAR EN CUATRO CUOTAS, SE TOMARÁ EN CUENTA LAS CUATRO PRIMERAS FECHAS.

9. ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESOLUCIÓN N° 036-2020-CF-FI-UPLA
 OFICIO N° 00086-2020-DFI-UPLA
 PROVEÍDO N° 196-2020-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 036-2020-CF-FI-UPLA DE FECHA 13.01.2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA ENCARGA AL PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA VALIDANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE DEVIENEN EN SU CALIDAD DE DECANO ENCARGADO, A PARTIR DEL 15.01.2020 AL 17.01.2020.

10. CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL CICLO VERANO 2020-0, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL

RESOLUCIÓN N° 062-2020-CF-FI-UPLA
 OFICIO N° 00139-2020-DFI-UPLA
 PROVEÍDO N° 275-2020-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 062-2020-CF-FI-UPLA DE FECHA 21.01.2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL CICLO VERANO 2020-0, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	GRADO ACADÉMICO		DIDÁCTICA SUPERIOR		ESPECIALIZACIÓN	CARPETA ACADÉMICA		TÍTULO PROFESIONAL	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	PLAN DE ESTUDIOS(AÑO)	ASIGNATURAS	CICLO	N° MATRICULADOS	SECCIONES	ESTUDIANTES POR AULA	ESTUDIANTES POR GRUPO	EXTENSIÓN HORARIA					TOTAL HORAS DEDICACIÓN			
	MG.	DR.	ESTUDIO	TÍTULO		SI	NO											HT/GRUPO	HP/GRUPO	SUB TOTAL HORAS	TOTAL HORAS LECTIVAS	HORAS INVESTIGACIÓN		TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS		
1	X	X		X	X	X		PSICÓLOGO	ABREGU JAUCHA WASHINGTON NEUMAN (RESPONSABLE DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO)	INGENIERÍA	2015	ANTROPOLOGÍA	2	50	A1	50	0	2 X 1	0 X 0	4	4	0	36	40	TC	
2	X			X	X			INGENIERO CIVIL	BOZA CCOIRA FERNANDO ANACLETO	ARQUITECTURA	2015	ESTRUCTURAS II	6	40	B1,B1	40	20	1 X 1	2 X 1	6	14	0	0	14	TP	
3	X	X		X	X			INGENIERO CIVIL	BULLON ROSAS JUAN JOSE	INGENIERÍA CIVIL	2015	RECURSOS HÍDRICOS	7	25	A2,A2	25	25	3 X 1	2 X 1	10	10	0	0	10	TP	
4	X			X	X			INGENIERO FORESTAL Y DEL AMBIENTE	CANO CAMAYO TIBER JOEL (DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO)	INGENIERÍA CIVIL	2015	IMPACTO AMBIENTAL	8	15	B1,B1	15	15	2 X 1	2 X 1	8	8	0	32	40	TC	
5	X			X	X			ECONOMISTA	CANTORIN POMA OSCAR LUIS	INGENIERÍA CIVIL	2015	ECONOMÍA Y DESARROLLO	5	15	A1	15	0	2 X 1	0 X 0	4	6	0	0	6	TP	
6				X	X			ARQUITECTO	CARHUAMAÇA ESPINOZA RAFAEL NILTON	ARQUITECTURA	2015	PLANEAMIENTO URBANO	7	15	C2,C2	15	15	2 X 1	2 X 1	8	8	0	0	8	TP	
7				X	X			ARQUITECTO	CEBRIAN MAYCO RICARDO	ARQUITECTURA	2015	TALLER DE DISEÑO VI	8	40	B1,B1	20	20	1 X 1	8 X 1	18	18	0	0	18	TP	
8				X	X			ARQUITECTO	CERVANTES PICÓN CARLOS ANTONIO	ARQUITECTURA	2015	TALLER DE DISEÑO V	7	35	B1,B1	18	18	1 X 1	8 X 1	18	18	0	0	18	TP	
9				X	X			INGENIERA CIVIL	CORDOVA ZORRILLA NATALY LUCIA (COORDINADOR DE TALLERES TÉCNICOS)	INGENIERÍA CIVIL	2015	MECÁNICA DE SUELOS I	5	15	A1	15	0	3 X 1	0 X 0	6	12	0	28	40	TC	
10				X	X			INGENIERÍA CIVIL	FABIAN BRAÑEZ ALCIDES LUIS	INGENIERÍA CIVIL	2007	CIMENTACIONES	9	65	B1,C1	33	0	2 X 2	2 X 0	8	12	0	0	12	TP	
11				X	X			INGENIERA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	FABIAN CORONEL CAROL JOSEFINA	INGENIERÍA	2015	INGLES II	2	40	A1	0	40	0 X 0	4 X 1	8	8	0	0	8	TP	
12				X	X			INGENIERO CIVIL	FLORES ESPINOZA CARLOS GERARDO	INGENIERÍA CIVIL	2007	DISEÑO SISMORRESISTENTE	9	15	B1,B1	15	15	2 X 1	2 X 1	8	18	0	0	18	TP	
13				X	X			INGENIERO INDUSTRIAL	GARCIA CUBA JORGE FRANKLIN (RESPONSABLE DE TALLER DE PROCESOS)	INGENIERÍA INDUSTRIAL	2015	CONTROL ESTADÍSTICO DE PROCESOS	8	15	A1,A1	15	15	2 X 1	2 X 1	8	8	0	32	40	TC	
14	X			X	X			INGENIERO MECÁNICO	GARCIA ORTIZ ALEJANDRO BENJAMIN	INGENIERÍA CIVIL	2015	LABORATORIO DE MECÁNICA DE FLUIDOS E HIDRÁULICA	6	15	A1	0	15	0 X 0	4 X 1	8	8	0	0	8	TP	
15			X	X	X			INGENIERO DE MINAS	GARCIA POMA ERNESTO WILLY (RESPONSABLE DE TALLER DE CONSTRUCCIONES)	ARQUITECTURA	2015	TOPOGRAFÍA	6	30	A1,A1	30	15	2 X 1	2 X 1	8					40	TC
16				X	X			ARQUITECTO	GORDILLO SANCHEZ CARLOS ENRIQUE	ARQUITECTURA	2015	MODELAMIENTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	8	15	C1,C1	15	15	1 X 1	2 X 1	6	20	0	20	0	20	TP
17				X	X			INGENIERO CIVIL	GORDILLO SANCHEZ CARLOS ENRIQUE	INGENIERÍA CIVIL	2015	TOPOGRAFÍA AUTOMATIZADA Y SATELITAL	4	15	B1	15	0	3 X 1	0 X 0	6						TP
				X	X			INGENIERO CIVIL	HERRERA MONTES JEANNELLE SOFIA (RESPONSABLE DEL	INGENIERÍA CIVIL	2015	TALLER DE DISEÑO VI	8	40	B1,B1	20	20	1 X 1	8 X 1	18	18	0	0	18	TP	
				X	X			INGENIERO CIVIL	HERRERA MONTES JEANNELLE SOFIA (RESPONSABLE DEL	INGENIERÍA CIVIL	2015	TALLER III: CAD-3D *	2	15	B1	0	15	0 X 0	2 X 1	4	8	0	32	40	TC	
				X	X			INGENIERO CIVIL	HERRERA MONTES JEANNELLE SOFIA (RESPONSABLE DEL	INGENIERÍA CIVIL	2015	TALLER IV: MANEJO DE GNSS *	2	15	U1	0	15	0 X 0	2 X 1	4	8	0	32	40	TC	

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.02.2020

N°	GRADO ACADÉMICO		DIDÁCTICA SUPERIOR		ESPECIALIZACIÓN	CARPETA ACADÉMICA		TITULO PROFESIONAL	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	PLAN DE ESTUDIOS(AÑO)	ASIGNATURAS	CICLO	N° MATRICULADOS	SECCIONES	ESTUDIANTES POR AULA	ESTUDIANTES POR GRUPO	EXTENSIÓN HORARIA					TOTAL HORAS	DEDICACIÓN		
	ING.	DR.	ESTUDIO	TÍTULO		SI	NO											H/GRUPO	HP/GRUPO	SUB TOTAL HORAS	TOTAL HORAS LECTIVAS	HORAS INVESTIGACIÓN			TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS	
									LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS) -(JEFE DE PRACTICAS)																	
18					X		X	ARQUITECTA	HINOSTROZA RIVERA ROSALINDA SOLEDAD (DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA)	ARQUITECTURA	2015	TALLER DE DISEÑO II	4	35	B1,B1	17	17	1 X 1	8 X 1	18	18	0	22	40	TC	
19			X		X		X	ARQUITECTO	HJAMAN CAMARRA EDGAR ALFRED	ARQUITECTURA	2007	TALLER DE DISEÑO VIII	10	30	C1,C1	15	15	1 X 1	8 X 1	18	18	0	0	18	TP	
20					X		X	INGENIERO QUÍMICO	JUAN DE DIOS BALDEON HERNAN RAMON (RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE FÍSICA - QUÍMICA)	INGENIERÍA CIVIL	2015	FÍSICA II	3	15	A1,A1	15	15	3 X 1	2 X 1	10	10	0	30	40	TC	
21					X		X	ARQUITECTO	LAZO BERNARDO ALEJANDRO EDGARD	ARQUITECTURA	2015	CONSTRUCCIONES III	7	15	B1,B1	15	15	2 X 1	2 X 1	8	8	0	0	8	TP	
22	X				X		X	INGENIERO CIVIL	LLALLICO COLCA JULIO CESAR	INGENIERÍA CIVIL	2015	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	8	15	B1	0	15	0 X 0	4 X 1	8		12	0	0	12	TP
23	X				X		X	INGENIERO CIVIL	LOPEZ YARANGO JORGE SANTIAGO	INGENIERÍA CIVIL	2007	ANÁLISIS ESTRUCTURAL I	7	15	A1,A1	15	15	3 X 1	4 X 1	14	14	0	0	14	TP	
24					X		X	INGENIERO CIVIL	MAITA PEREZ MANUEL IVÁN	INGENIERÍA CIVIL	2007	CONCRETO ARMADO	8	15	B2,B2	15	15	2 X 1	2 X 1	8		18	0	0	18	TP
25					X		X	INGENIERO CIVIL	MALLAUPOMA REYES CHRISTIAN (RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE ESTRUCTURAS E HIDRÁULICA)	INGENIERÍA CIVIL	2015	CONCRETO ARMADO	8	15	B1,B1	15	15	3 X 1	2 X 1	10						
26					X		X	ARQUITECTO	MALLQUI SHICSHE ANIBAL AUGUSTO	INGENIERÍA CIVIL	2015	MECÁNICA DE MATERIALES I	5	15	A1,A1	15	15	2 X 1	2 X 1	8		16	0	24	40	TC
27					X		X	ARQUITECTA	MELGAR MARAVI JENNY PAOLA	ARQUITECTURA	2015	MECÁNICA DE MATERIALES II	6	15	A1,A1	15	15	2 X 1	2 X 1	8						
28					X		X	INGENIERA FORESTAL Y AMBIENTAL	MENACHO VADILLO MONICA VICTORIA (JEFE DE PRACTICAS)	INGENIERÍA	2015	URBANISMO II	6	50	B1,B1	50	17	2 X 1	2 X 1	8	8	0	0	8	TP	
29	X				X		X	INGENIERO INDUSTRIAL	MONTERO ESTRELLA ANTHONY CHRISTIAN (RESPONSABLE DE TALLER DE AUTOMATIZACIÓN, ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA)	INGENIERÍA INDUSTRIAL	2007	INGLES IV	4	40	B1	0	40	0 X 0	4 X 1	8	8	0	0	8	TP	
30					X		X	INGENIERO MECÁNICO	MUNICO CASAS EDMUNDO	INGENIERÍA INDUSTRIAL	2007	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN II	9	15	A1,A1	15	15	3 X 1	2 X 1	10	10	0	30	40	TC	
31	X	X			X		X	INGENIERO MECÁNICO	MUNÍZ PAUCARMAYTA ABEL ALBERTO	INGENIERÍA CIVIL	2015	MECÁNICA DE FLUIDOS E HIDRÁULICA	5	15	A1	15	0	3 X 1	0 X 0	6	6	0	0	6	TP	
32					X		X	INGENIERO CIVIL	NAKANDAKARE SANTANA JULIO BUYU	INGENIERÍA CIVIL	2007	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	10	15	B1	0	15	0 X 0	4 X 1	8	8	0	0	8	TP	
33	X				X		X	INGENIERO MECÁNICO	NATEROS PORRAS ROLANDO ALFREDO	INGENIERÍA CIVIL	2015	LABORATORIO DE TECNOLOGÍA DE CONCRETO PAVIMENTOS (TECNOLOGÍA DEL ASFALTO)	5	15	A1,A1	15	15	3 X 1	2 X 1	10		26	0	14	40	TC
34					X		X	INGENIERA CIVIL	NINAHUANCA ZAVALA YINA MILAGRO (DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL)	INGENIERÍA CIVIL	2007	TECNOLOGÍA DE ASFALTO	6	30	A1	30	0	4 X 1	2 X 0	8						
35					X		X	INGENIERO MECÁNICO	NATEROS PORRAS ROLANDO ALFREDO	INGENIERÍA CIVIL	2015	FÍSICA I	2	15	B1,B1	15	15	3 X 1	2 X 1	10	10	0	0	10	TP	
36					X		X	INGENIERO CIVIL	ORDÓÑEZ CAMPOSANO VLADIMIR	INGENIERÍA CIVIL	2015	ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9	20	B1,B1	20	20	3 X 1	2 X 1	10	10	0	30	40	TC	
37					X		X	INGENIERO CIVIL	OTANE RODRIGUEZ ALFREDO MIGUEL (JEFE DE PRACTICAS)	INGENIERÍA CIVIL	2015	TALLER DE DISEÑO II	4	35	B1,B1	18	18	1 X 1	8 X 1	18	18	0	22	40	TC	
38	X				X		X	INGENIERO CIVIL	PAUTRAT EGOAVIL HENRY GUSTAVO	INGENIERÍA CIVIL	2007	ANÁLISIS ESTRUCTURAL I	7	15	A2,A2	15	15	3 X 1	4 X 1	14		24	0	16	40	TC
39					X		X	ARQUITECTO	POMA RAMOS ARTURO MIGUEL	INGENIERÍA CIVIL	2007	PUNTES Y OBRAS DE ARTE	10	20	B1,B1	20	20	3 X 1	2 X 1	10						
40					X		X	INGENIERO DE MINAS	PORRAS MAYTA JULIO FREDY (COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO)	INGENIERÍA CIVIL	2007	CIMENTACIONES	9	65	B1,C1	0	33	2 X 0	2 X 2	8		12	0	0	12	TP
41					X		X	INGENIERO CIVIL	PORRAS OLARTE RANDO (RESPONSABLE DEL GABINETE DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA)	INGENIERÍA CIVIL	2007	DISEÑO EN ACERO	10	20	B1	0	20	2 X 0	2 X 1	4						
42					X		X	INGENIERO CIVIL	REYNOSO OSCANOVA JAVIER (JEFE DE PRACTICAS)	INGENIERÍA CIVIL	2015	IRRIGACIONES	9	15	B1,B1	15	15	2 X 1	2 X 1	8		16	0	0	16	TP
43					X		X	INGENIERO INDUSTRIAL	RUIZ BUSTAMANTE SANDRO ENRIQUE (RESPONSABLE DE TALLER DE METAL MECÁNICA)	INGENIERÍA CIVIL	2015	DESIGNO EN CONSTRUCCION	4	15	B1,B1	15	15	1 X 1	2 X 1	6		24	0	16	40	TC
44					X		X	ARQUITECTA	SALAZAR BALDEON JANET PATRICIA (COORDINADORA DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA)	INGENIERÍA CIVIL	2015	TALLER DE DISEÑO VII	9	60	C1,C1	30	20	1 X 1	8 X 1	18						
45					X		X	ARQUITECTO	SANTA MARIA CHIMBOR CARLOS ALBERTO	INGENIERÍA CIVIL	2007	GEOTECNIA	7	15	A1,A1	15	15	2 X 1	2 X 1	8		22	0	18	40	TC
46					X		X	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN	SIFUENTES LOPEZ JUDY YOLANDA (JEFE DE PRACTICAS)	INGENIERÍA CIVIL	2015	GEOLÓGIA	4	15	B1,B1	15	15	2 X 1	2 X 1	8						
47					X		X	INGENIERO QUÍMICO	SOLORZANO TORPOCO ROCIO DEL PILAR	INGENIERÍA	2015	CAMINOS I	5	15	A1,A1	15	15	2 X 1	2 X 1	8						
48	X				X		X	INGENIERO METALÚRGICO	UNTIVEROS PENALOZA LEONEL (COORDINADOR DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES INGENIERÍA)	INGENIERÍA CIVIL	2015	PRACTICAS PRE PROFESIONALES II	10	20	B1	0	20	0 X 0	4 X 1	8	16	0	24	40	TC	
49					X		X	INGENIERO CIVIL		INGENIERÍA CIVIL	2015	CONSTRUCCIONES II	7	15	A2	0	15	2 X 0	2 X 1	4	8	0	0	8	TP	

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.02.2020

N°	GRADO ACADÉMICO		DIDÁCTICA SUPERIOR		ESPECIALIZACIÓN	CARPETA ACADÉMICA		TÍTULO PROFESIONAL	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	PLAN DE ESTUDIOS(AÑO)	ASIGNATURAS	CICLO	N° MATRICULADOS	SECCIONES	ESTUDIANTES POR AULA	ESTUDIANTES POR GRUPO	EXTENSIÓN HORARIA					TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS	TOTAL HORAS DEDICACIÓN
	MG.	DR.	ESTUDIO	TÍTULO		SI	NO											HT/GRUPO	HP/GRUPO	SUB TOTAL HORAS	TOTAL HORAS LECTIVAS	HORAS INVESTIGACIÓN		
									WISMANN MANRIQUE ANSHIE JOSSELYN (JEFE DE PRACTICAS)	INGENIERÍA CIVIL	2015	TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	4	15	B1	0	15	2 X 0	2 X 1	4				

AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES ANTES REFERIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 062-2020-CF-FI-UPLA DE FECHA 21.01.2020

11. SOBRE SOLICITUD DE RESERVACIÓN DE MATRICULA DEL TALLER DE TESIS

OFICIO N° 00126-2020-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 278-2020-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 278-2020-R-UPLA DE FECHA 28.01.2020 Y EL OFICIO N° OFICIO N° 00126-2020-DFI-UPLA DE FECHA 21.01.2020 REFERENTE A LA SOLICITUD DE RESERVACIÓN DE MATRICULA DEL III PROGRAMA DE TITULACIÓN PROFESIONAL EN ARQUITECTURA, MODALIDAD TESIS – SUB MODALIDAD TALLER DE TESIS, PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO (A) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – SEDE CENTRAL HUANCAYO AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA POR SER UN TEMA EMINENTEMENTE DE LA FACULTAD.

12. SOBRE RESOLUCIÓN N° 067-2020-CF-FI-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 323-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 03.02.2020 Y LA RESOLUCIÓN N° 067-2020-CF-FI-UPLA DE FECHA 21.01.2020 REFERIDO AL CRONOGRAMA DE LA III ETAPA DE COBERTURA DE ASIGNATURAS, POR EXCEPCIONALIDAD, PARA CONTRATA DOCENTE, SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA POR SER UN TEMA PROPIO DE LA FACULTAD Y NO MERECE PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

13. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN N° 0046/2020-CF-FCC.SS.-UPLA
OFICIO N° 062-2020-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO N° 253-2020-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR (E), MANIFIESTA QUE, LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, APROBÓ EN EL MES DE DICIEMBRE, PERO RECIÉN HA LLEGADO A CONSEJO UNIVERSITARIO. ASIMISMO, INFORMA QUE HAY DOCENTES QUE FIRMARON CONTRATO POR TIEMPO COMPLETO, PERO CUANDO SE HACE LA VISITA A LAS FACULTADES NO SE ENCUENTRA A LOS DOCENTES, LA FACULTAD TIENE QUE EXIGIR QUE SEAN PRODUCTIVOS. DEBEN PRESENTAR SUS INFORMES PARA VERIFICAR SI EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO HAN TRABAJADO.

EL DR. PEDRO RENGITFO GRATELLI, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EXPLICA QUE, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA, LA PROGRAMACIÓN DE CARGA LECTIVA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-0, PROPUSO UNA PERSONA PARA GESTIÓN DE CALIDAD LA CUAL EXISTE LA RESOLUCIÓN Y AL TENER VÍNCULO LABORAL HA LABORADO SIN CONTRATO, LO QUE MUESTRA SU DISCONFORMIDAD.

EL SEÑOR RECTOR (E), SEÑALA QUE, AL HABER RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD COMO ÓRGANO DE GOBIERNO, LAS PERSONAS NO PUEDEN DESAUTORIZAR LAS RESOLUCIONES DE CONSEJO DE FACULTAD, PORQUE LOS DOCENTES SE HAN QUEJADO, SIN EMBARGO, SE LES EXPLICO QUE DEBEN TRABAJAR OCHO HORAS DIARIAS, PORQUE CUANDO SE HACE SUPERVISIÓN SE TENDRÁ DIFICULTADES CON ESAS CONDICIONES SE DEBE APROBAR LAS PROPUESTAS DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, SE DEBE ELABORAR DE FORMA URGENTE LOS CONTRATOS DE ESTOS DOCENTES, PORQUE TODOS PRETENDERÍAN CONTRATOS INDETERMINADOS PORQUE HAN TRABAJADO SIN CONTRATO. Y SE DEBE DISPONER A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS LA ELABORACIÓN DE LOS CONTRATOS.

EL SEÑOR RECTOR (E), PRECISA QUE, ES UN PROBLEMA QUE SE HA GENERADO EN LA FACULTAD Y SE TIENE QUE RESOLVER, SINO SE TENDRÁ QUEJAS, INCLUSO BASTA CON LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD SE TENDRÍA DOCENTES ORDINARIOS SIN NECESIDAD DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, SEÑALA QUE, EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA ACUERDOS QUE NO ESTÁN DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES. LA FUNCIÓN DE MANTENIMIENTO DEL PERSONAL ES DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, Y PORQUE LE PERMITEN FIRMAR PARTE DE ASISTENCIA SE PUEDE TENER EL ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD, LO QUE NO IMPLICA LA OBLIGACIÓN DE PAGARLE. EL DOCENTE NO PUEDE EJERCER SINO TIENE UN CONTRATO.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ACLARA QUE, SEGÚN EL ESTATUTO EL CONTROL DEL PERSONAL DOCENTE LOS REALIZA EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, SON LOS RESPONSABLES DE ADMITIR A LOS DOCENTES.

EL SEÑOR RECTOR (E), CONSIDERA QUE, ESTANDO LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE FACULTAD QUIENES HAN EVALUADO Y MERITUADO A LOS DOCENTES. LO QUE DEBEN PRESENTAR ES EL INFORME DE LAS LABORES DEL MES DE ENERO.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, CONSIDERA QUE, SE DEBE PRESENTAR EL INFORME PERO LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS NO ESTA EXCENTA DE RESPONSABILIDAD PORQUE ES PARTE DE SU FUNCIÓN, NO SOLO ESTA PARA HACER CONTRATOS, AQUÍ SE ESTA HABLANDO DE HORAS LECTIVAS Y EL CONTROL LO TIENE QUE HACER LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), QUIENES CONFORMARÁN EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0046/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 08.01.2019, A PARTIR DEL 02.01.2020 AL 31.12.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
----	---------------------

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.02.2020

1	MG. AGUILAR HERNANDO NADIA KATHERINA
2	OBSTA. VÍA Y RADA SAENZ JEAN PIERRE

APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0046/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 08.01.2019, A PARTIR DEL 02.01.2020 AL 31.12.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
MG. CÓNDROR PRIVAT MILDRED HILDA	PRESIDENTE
MG. AGUILAR HERNANDO NADIA KATHERINA	MIEMBRO
OBSTA. VÍA Y RADA SAENZ JEAN PIERRE	MIEMBRO

14. SOBRE COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CONTRATACIÓN COMO DOCENTE DE LA MG. PALACIOS SIMEÓN PATRICIA LAURA, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 02.01.2020 AL 31.12.2020, QUIÉN CONFORMARÁ EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0047/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 08.01.2020.

APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0047/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 08.01.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DR. RENGIFO GRATELLI PEDRO GONZALO	PRESIDENTE
MG. PALACIOS SIMEÓN PATRICIA LAURA	MIEMBRO

15. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN N° 0048/2020-CF-FCC.SS.-UPLA

OFICIO N° 065-2020-DFCCSS-UPLA

PROVEÍDO N° 251-2020-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), QUIENES CONFORMARÁN EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0048/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 08.01.2019, A PARTIR DEL 02.01.2020 AL 31.12.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	PS. PALOMINO ABASTOS PATRICIA
2	PS. GUERRA ROJAS PAOLA

APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0048/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 08.01.2019, A PARTIR DEL 02.01.2020 AL 31.12.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
DRA. RUIZ BALVIN MARIBEL CARMEN	PRESIDENTE
PS. PALOMINO ABASTOS PATRICIA	MIEMBRO
PS. GUERRA ROJAS PAOLA	MIEMBRO

16. SOBRE COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN N° 0049/2020-CF-FCC.SS.-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CONTRATACIÓN COMO DOCENTES DE LA M.V. QUIROZ MEZA SELVA DEL PILAR Y DEL MG. SC CHAMORRO TRUJILLO MARCOS ALEJANDRO, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 02.01.2020 AL 31.12.2020, QUIENES CONFORMARÁN EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0049/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 08.01.2020.

APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0049/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 08.01.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

MG. SOLANO AYALA JUAN CARLOS	PRESIDENTE
MV. QUIROZ MEZA SELVA DEL PILAR	MIEMBRO
MG. SC. CHAMORRO TRUJILLO MARCOS ALEJANDRO	MIEMBRO

17. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN N° 0050/2020-CF-FCC.SS.-UPLA

OFICIO N° 061-2020-DFCCSS-UPLA

PROVEÍDO N° 256-2020-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), QUIENES CONFORMARÁN EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0050/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 08.01.2019, A PARTIR DEL 02.01.2020 AL 31.12.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.02.2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	OPTM. ASCURRA VILLAGARAY GUSTAVO ADOLFO
2	LIC. MORALES OSORIO MAYBEE

APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0050/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 08.01.2019, A PARTIR DEL 02.01.2020 AL 31.12.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
MG. RUIZ CASTAÑEDA MIGUEL ÁNGEL	PRESIDENTE
OPTM. ASCURRA VILLAGARAY GUSTAVO ADOLFO	MIEMBRO
LIC. MORALES OSORIO MAYBEE	MIEMBRO

18. SOBRE COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN N° 0051/2020-CF-FCC.SS.-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CONTRATACIÓN COMO DOCENTE DEL MG. JURADO BOZA JHONY, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 02.01.2020 AL 31.12.2020, QUIÉN CONFORMARÁ EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0051/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 08.01.2020.

APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0051/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 08.01.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

MG. VILCHEZ CUEVAS TANIA LUZ	PRESIDENTE
MG. JURADO BOZA JHONY	MIEMBRO

19. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN N° 0052/2020-CF-FCC.SS.-UPLA

OFICIO N° 066-2020-DFCCSS-UPLA

PROVEÍDO N° 249-2020-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), QUIENES CONFORMARÁN EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0052/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 08.01.2019, A PARTIR DEL 02.01.2020 AL 31.12.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	MG. ZÁRATE SAMANIEGO GLADYS VICTORIA
2	LIC. NICHÓ CALERO MARTHA ADELA

APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0052/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 08.01.2019, A PARTIR DEL 02.01.2020 AL 31.12.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
MG. VALLE ELESCANO RENEE AMPARO	PRESIDENTE
MG. ZÁRATE SAMANIEGO GLADYS VICTORIA	MIEMBRO
LIC. NICHÓ CALERO MARTHA ADELA	MIEMBRO

20. SOBRE COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN N° 0053/2020-CF-FCC.SS.-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CONTRATACIÓN COMO DOCENTES DEL MG. ALIAGA OCHOA EDGAR OMAR Y DEL MG. PORTA GUILLÉN MARIBEL, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 02.01.2020 AL 31.12.2020, QUIENES CONFORMARÁN EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0053/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 08.01.2020.

APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0053/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 08.01.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

MG. REYES LÓPEZ ROLY ÁNGEL	PRESIDENTE
MG. ALIAGA OCHOA EDGAR OMAR	MIEMBRO
MG. PORTA GUILLÉN MARIBEL	MIEMBRO

21. CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL CICLO VERANO 2020-0, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL

RESOLUCIÓN N° 057/2020-CF-FCC.SS.-UPLA

OFICIO N° 0140-2020-DFCCSS-UPLA

PROVEÍDO N° 223-2020-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 057/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 10.01.2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL CICLO VERANO 2020-0, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.02.2020

N°	GRADO ACADÉMICO		DIDÁCTICA SUPERIOR		ESPECIALIZACIÓN	CARPETA ACADÉMICA		TITULO PROFESIONAL	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	PLAN DE ESTUDIOS(AÑO)	ASIGNATURAS	CICLO	N° MATRICULADOS	SECCIONES	ESTUDIANTES POR AULA	ESTUDIANTES POR GRUPO	EXTENSIÓN HORARIA					TOTAL HORAS	DEDICACIÓN	
	MG.	DR.	ESTUDIO	TÍTULO		SI	NO											HT/GRUPO	HP/GRUPO	SUB TOTAL HORAS	TOTAL HORAS LECTIVAS	HORAS INVESTIGACIÓN			TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS
1	X	X	X	X	X			CIRUJANO DENTISTA	BONILLA CAIRO PABLO SANTIAGO	ODONTOLOGIA	2015	ORTODONCIA II (P)	7	14	A1,G1	40	12	2 X 2	4 X 2	12	12	0	0	12	TP
2					X			PSICÓLOGO	CUADROS ESPINOZA JOSE ANTONIO (COORDINADOR DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL)	PSICOLOGÍA	2015	NEUROPSICOLOGÍA	4	29	A1,G1	40	12	2 X 2	2 X 2	8	8	0	32	40	TC
3			X	X	X			PSICÓLOGA	GUERRA ROJAS PAOLA INES	PSICOLOGÍA	2015	PROCESOS COGNITIVOS I	4	18	A1,G1	40	20	2 X 2	2 X 2	8	8	0	0	8	TP
4	X		X	X	X			CIRUJANO DENTISTA	MAYORCA ILIZARBE, CESAR	ODONTOLOGÍA	2015	ORTODONCIA I	6	17	A1,G1	40	12	2 X 2	2 X 2	8	8	0	0	8	TP
5			X	X	X			MEDICO CIRUJANO	JARA FRANCIA KATHERINE (COORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS)	FARMACIA Y BIOQUÍMICA NUTRICIÓN HUMANA TECNOLOGIA MEDICA - LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLÓGICA TECNOLOGIA MEDICA - RADIOLOGÍA TECNOLOGIA MEDICA - TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2015 2015 2015 2015 2015	FISIOLOGÍA HUMANA (P) FISIOLOGÍA HUMANA (H) FISIOLOGÍA HUMANA (H) FISIOLOGÍA HUMANA (H) FISIOLOGÍA HUMANA (H)	4 5 3 3 3	6 1 3 4 3	A1,G1 A1,G1 A1,G1 A1,G1 A1,G1	40 40 40 40 40	12 14 12 0 0	3 X 2 3 X 0 3 X 0 2 X 0 2 X 0	2 X 2 2 X 0 2 X 0 2 X 0 2 X 0	10 0 0 0 0	10	0	30	40	TC
6	X			X	X			LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	NANA BAQUERIZO ROSA MARGARITA	CIENCIAS DE LA SALUD	2015	INGLES IV	4	34	A1,G1	40	30	0 X 0	4 X 2	8	8	0	0	8	TP
7			X	X	X			LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	PALOMINO ABASTOS PATRICIA	PSICOLOGÍA	2015	PRUEBAS PROYECTIVAS	6	17	A1,G1	40	12	2 X 2	2 X 2	8	8	0	0	8	TP
8	X			X	X			MEDICO CIRUJANO	RAMOS MORALES LUIS EDWIN	ENFERMERÍA	2015	PATOLOGÍA Y SEMIOLOGÍA	4	16	A1,G1	40	8	2 X 2	4X2	12	12	0	0	12	TP
9			X	X	X			INGENIERA QUIMICO	ZARATE SAMANIEGO GLADYS VICTORIA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA NUTRICIÓN HUMANA TECNOLOGIA MEDICA - LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLÓGICA TECNOLOGIA MEDICA - RADIOLOGÍA TECNOLOGIA MEDICA - TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2015 2015 2015 2015 2015	BIOFÍSICA (P) BIOFÍSICA (H) BIOFÍSICA (H) BIOFÍSICA (H) BIOFÍSICA (H)	3 2 2 2 2	1 1 5 5 7	A1,G1 A1,G1 A1,G1 A1,G1 A1,G1	30 48 48 48 48	12 12 12 12 12	2 X 2 2 X 0 2 X 0 2 X 0 2 X 0	2 X 2 2 X 0 2 X 0 2 X 0 2 X 0	8 0 0 0 0	8	0	0	8	TP

AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES ANTES REFERIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 057/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 10.01.2020

22. CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA – FILIAL LIMA, CICLO VERANO 2020-0.

RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0058/2020-CF-FCCSS-UPLA DE FECHA 10.01.2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA – FILIAL LIMA, PARA EL CICLO VERANO 2020-0, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	GRADO ACADÉMICO		TITULO PROFESIONAL	DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL	PLAN DE ESTUDIOS (AÑO)	ASIGNATURA	CICLO	MATRICULADOS	SECCIONES	ALUM/AULA	ALUM/GRUPO	EXTENSIÓN HORARIA			TOTAL HORAS	DEDICACIÓN
	Mg.	Dr.											HT/GRUPO	HP/GRUPO	SUB TOTAL HORAS		
01			CIRUJANO DENTISTA	TAPIA VARGAS, SERGIO ALBERTO	ODONTOLOGÍA	2007B	ODONTOPEDIATRÍA	IX	15	A1	15	7	2x2	4x2	12	12	TP
02			CIRUJANO DENTISTA	VIGO RAMOS, SANDRO MARTÍN	ODONTOLOGÍA	2007B	ODONTOPEDIATRÍA	IX	15	A2	0	8	2X0	4X2	8	8	TP
03	X		CIRUJANO DENTISTA	CABALLERO CRUZ, TITO ENRIQUE	ODONTOLOGÍA	2007B	CLÍNICA INTEGRAL II	IX	18	A2	0	6	0X0	6X2	12	12	TP
04	X		CIRUJANO DENTISTA	DE LOS RÍOS ARGUMENTO, MARGOT ISABEL	ODONTOLOGÍA	2007B	CLÍNICA INTEGRAL II	IX	18	A3	0	6	0x0	6x2	12	12	TP
05	X		CIRUJANO DENTISTA	LLERENA MEZA DE PASTOR, VERÓNICA JANICE	ODONTOLOGÍA	2007B	CLÍNICA INTEGRAL II	IX	18	A1	0	6	0X0	6X2	12	12	TP

APROBAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES REFERIDOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0058/2020-CF-FCCSS-UPLA DE FECHA 10.01.2020

23. CARGA LECTIVA DEL DOCENTE CONTRATADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL

RESOLUCIÓN N° 767-2019/CF-FCAC-UPLA
OFICIO N° 0056-D-FCAC-UPLA-2020
PROVEÍDO N° 284-2020-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 767-2019/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 12.12.2019. MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.02.2020

Y CONTABLES PROPONE LA CARGA LECTIVA DEL DOCENTE CONTRATADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES ANTES REFERIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 767-2019/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 12.12.2019.

DISPONER QUE EL PRESENTE FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23.08.2019, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0810-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.08.2019

24. CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTE CONTRATADOS PARA EL CICLO VERANO 2020-0, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL

RESOLUCIÓN N° 0144-2020/CF-FCAC-UPLA
OFICIO N° 0084-D-FCAC-UPLA-2020
PROVEÍDO N° 245-2020-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0144-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 14.01.2020. MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTE CONTRATADOS PARA EL CICLO VERANO 2020-0, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES ANTES REFERIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0144-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 14.01.2020

25. CARGA LECTIVA DEL DOCENTE LIC. SOTO CÁRDENAS FREDI ORLANDO, DE LA MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – HUANCAYO, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II, RESOLUCIÓN N° 771-2019/CF-FCAC-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 771-2019/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 12.12.2018 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA CARGA LECTIVA DEL DOCENTE CONTRATADO LIC. SOTO CÁRDENAS FREDI ORLANDO, DE LA MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – HUANCAYO, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	GRADO ACADÉMICO		DIDÁCTICA SUPERIOR		ESP	CARPETA	TÍTULO PROFESIONAL	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	PLAN	ASIGNATURA	CICLO	MATRICULADOS	SECCIONES	ALUMNO/AULA	PLAN DE ESTUDIOS			EXTENSIÓN HORARIA				H. INV.	H. ADMINISTRATIVAS	TOTAL H.	DEDICACIÓN				
	MG.	DR.	ESTUDIO	TÍTULO												H	P	T	CRÉDITOS	PRESENCIAL		TOT PRESENCIAL					VIRTUAL		TOT VIRTUAL	
																				H	T						H	T		
150			X		X		LICENCIADO EN PEDAGOGÍA Y HUMANIDADES, ESPECIALIDAD MATEMÁTICA Y FÍSICA	SOTO CÁRDENAS, FREDI ORLANDO	CONTABILIDAD Y FINANZAS	2015	MATEMÁTICA SUPERIOR	2	40	AA1,AA1,AA1	4	40	2	4	6	4	1X1	2X1	3	1X1	2X1	2	0	0	5	TP

26. SOBRE RESOLUCIÓN N° 769-CF-FD-UPLA-2019 RESOLUCIÓN N° 769-CF-FD-UPLA-2019

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 769-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 13.12.2019, MEDIANTE LA CUAL DESIGNA PARA REALIZAR LABORES ADMINISTRATIVAS, CORRESPONDIENTES A LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE DERECHO Y EDUCACIÓN: INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, DEL 02.01.2020 AL 31.12.2020, A LOS DOCENTES ORDINARIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

PROF. ANTONIO FELIZ SOLANO RIVERA	APOYO EN EL ÁREA DE ASUNTOS ACADÉMICOS – ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN.
MG. SONIA RUTH PONCE SALAS	RESPONSABLE DEL REPOSITORIO DE LA FACULTAD
DR. MIGUEL PEDRO VILCAPOMA IGNACIO	MIEMBRO DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
ABOG. HERACLIO MUNIVE OLIVERA	COORDINADOR DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN.

27. COORDINACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE DERECHO, EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – FILIAL LIMA

RESOLUCIÓN N° 0822-CF-FD-UPLA-2019

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DE LA MG. HUALI RAMOS JESSICA PATRICIA, COMO DOCENTE CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), COMO COORDINADORA (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – FILIAL LIMA, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0822-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 27.12.2019, A PARTIR DEL 02.01.2020 AL 31.12.2020.

APROBAR EL CONTRATO DE LA MG. CASTILLO HUMAN LIZ DEL CARMEN, COMO DOCENTE CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), COMO COORDINADOR (E) DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.02.2020

DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – FILIAL LIMA, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0822-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 27.12.2019, A PARTIR DEL 02.01.2020 AL 31.12.2020.

DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, A PARTIR DEL 02.01.2020 AL 31.12.2020.

28. CARGA LECTIVA DEL DOCENTE CONTRATADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II (CICLOS I AL XI), DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL
RESOLUCIÓN N° 0416-CF-FMH-UPLA/2019

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0416-CF-FMH-UPLA/2019 DE FECHA 19.11.2019. MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PROPONE LA CARGA LECTIVA DEL DOCENTE CONTRATADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II (CICLOS I AL XI), DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

N°	GRADO ACADÉMICO		DIDÁCTICO SUPERIOR		ESP	CARPETA		TÍTULO PROFESIONAL	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	PLAN	ASIGNATURA	CICLO	MATRICULADOS	SECCIONES	ALUMNOS/AULA	ALUMNOS/GRUPO	EXTENSIÓN HORARIA						OBSERVACIÓN		
	MG.	DR.	ESTUDIO	TÍTULO		SI	NO											HTGRUPO	HPGRUPO	SUB TOTAL HORAS	HORAS LECTIVAS	HORAS INVESTIGACIÓN	HORAS ADMINISTRATIVAS		TOTAL HORAS	DEDICACIÓN
1					X			MÉDICO CIRUJANO	VILCAPOMA BALBIN PIERINA (JEFE DE PRACTICAS)	MEDICINA HUMANA	2015	MICROBIOLOGÍA	5	90	B2,B1, A 2,A1	45	15	2X2	4X2	12	24	0	16	40	TC	A PARTIR DEL 07/11/2019
										MEDICINA HUMANA	2015	PARASITOLOGÍA	5	78	B2,B1, A 2,A1	39	13	2X2	4X2	12						

AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES ANTES REFERIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0416-CF-FMH-UPLA/2019 DE FECHA 19.11.2019.

DISPONER QUE EL PRESENTE FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13.09.2019, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0839-SG/UPLA-2019 DE FECHA 13.09.2019.

29. CARGA LECTIVA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I.
RESOLUCIÓN N° 008-CF-FMH-UPLA/2020

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 008-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 14.01.2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PROPONE LA CARGA LECTIVA DEL DOCENTE ORDINARIO DR. BASTIDAS PÁRRAGA GUSTAVO, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	GRADO ACADÉMICO		TÍTULO PROFESIONAL	DOCENTE CARGO	DNI DOCENTE	CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	ASIGNATURA	PLAN DE ESTUDIOS (AÑO)	CICLO	SECCIÓN	NO. ALUMNOS	FECHAS (INICIO - FINALIZA)	DOCTORADO - MAESTRÍA (MENCIÓN)	EXTENSIÓN HORARIA			TOTAL HORAS	DEDICACIÓN
	MG.	DR.												HT	HP	SUB TOTAL		
1		X	MEDICO CIRUJANO	BASTIDAS PÁRRAGA GUSTAVO	09459254	EA112 EC112 EM512 EM812 MH112 ER112 EM213	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	2012	I	A	2 1 1 1 2 1 1	01.01.2020 AL 30.06.2020	SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA	01	02	03	03	TP

* EL PROGRAMA DE SEGUNDA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA SE RIGE POR SUS PROPIAS NORMAS

30. SOBRE QUEJA FORMULADA POR ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

OFICIO N° 004-2020-SD-FMH-UPLA
PROVEÍDO N° 322-2020-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 322-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 03.02.2020 Y EL OFICIO N° 004-2020-SD-FMH-UPLA DE FECHA 23.01.2020 REFERIDO A LA QUEJA DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA A FIN DE QUE SEA TRATADO POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DEBIENDO PRONUNCIARSE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO, POR SER UN TEMA DE SU COMPETENCIA, TENIENDO A LA VISTA LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE; RECOMENDÁNDOLE, ADEMÁS, SOLICITAR AL MC. ELMER VASQUEZ EGOAVIL EL INFORME DE LAS LABORES EFECTUADAS COMO COORDINADOR DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DURANTE EL AÑO 2019 Y EN ADELANTE EN FORMA PERIÓDICA, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO

31. SOLICITUD CAMBIO DE COORDINADOR DE PRACTICAS PREPROFESIONALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
EL SEÑOR RECTOR (E), AUTORIZA A LA SECRETARIA GENERAL DAR LECTURA AL DOCUMENTO.

LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA QUE, EL DOCUMENTO ESTÁ DIRIGIDO AL VICERRECTOR ACADÉMICO, DONDE UN GRUPO DE ESTUDIANTES SOLICITAN EL CAMBIO DE COORDINADOR, ANTE LA PERDIDA DEL CONVENIO CON LOS HOSPITALES EN EL MES DE NOVIEMBRE, LES COMUNICARON QUE TENÍAN CONVENIO CON EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, DONDE SE PODÍA ADJUDICAR CUATRO PLAZAS. EL 03.12.2020, EL COORDINADOR DE PRACTICA PREPROFESIONALES LE COMUNICARON QUE HABÍAN PERDIDO EL CONVENIO Y QUE NO HABÍA PLAZAS DISPONIBLES, EL MISMO DÍA VIAJARON

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.02.2020

TRES COMPAÑEROS PARA COORDINAR CON EL CORONEL MENDIOLA QUIEN CONVOCA A UNA REUNIÓN EL 04.12.2020, DONDE ESTUVIERON PRESENTES EL CAPÁTAN CALDERÓN Y EL TÉCNICO SAAVEDRA, DONDE LE INFORMAN QUE EL COORDINADOR DE LA FACULTAD DR. ENMER VASQUEZ EGOAVIL DEBÍO ACUDIR PARA RENOVAR EL CONVENIO UN MES ANTES, PERO RECIÉN SE ACERÓ EL 02.12.2020, SE APERSONO CUANDO LAS PLAZAS A NIVEL NACIONAL YA HABÍAN SIDO FIRMADAS POR EL GENERAL, AHORA DIECISIETE ALUMNOS SE ENCUENTRAN SIN PLAZA, ASIMISMO, FALTA DE COMUNICACIÓN SOBRE LOS PROCESOS DE EXAMEN EN LA DIRESA Y DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL EL CARMEN. EN TAL SENTIDO SOLICITAN LA SOLUCIÓN INMEDIATA.

EL SEÑOR RECTOR (E), INFORMA QUE, EL TEMA YA FUE TRATADO EN EL MES DE DICIEMBRE, A INSISTENCIA DEL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PROPUSO AL DR. ENMER VASQUEZ EGOAVIL PARA QUE CONTINÚE, PERO ANTE LA PRIMERA NEGLIGENCIA SE TENÍA QUE TOMAR LAS ACCIONES PERTINENTES.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, ANTE LA MANIFIESTA NEGLIGENCIA PRESENTADA POR PARTE DEL DOCENTE AL MOMENTO DE SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LOS ESTUDIANTES. EN ESTE SOBRE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS EN LOS HOSPITALES, SE EVIDENCIÓ QUE EL DOCENTE ENCARGADO NUNCA SE PRESENTÓ POR LO QUE SE DIO LAS PLAZAS A OTRAS UNIVERSIDADES, SORPRENDE QUE EN ESTOS CASOS NO SE HAGUE LA DEFENSA A LOS ESTUDIANTES, SE DEBE PROPONER A OTRAS PERSONAS CON MÁS TIEMPO.

EL MG. RONALD SAMAME TALLEDO, MANIFIESTA QUE, CUANDO SE HACEN CONVENIOS CON ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD, ESTÁN CAMBIANDO LAS REGLAS YA NO BASTA EL CONVENIO. EN ESSALUD CONVOCA A NIVEL NACIONAL 180 PLAZAS Y LOS QUE QUIEREN QUEDARSE TIENEN QUE DEMOSTRAR SUS CONOCIMIENTOS, EN LOS CONVENIOS NO ESTA ESTABLECIDO CUANTOS CONVENIOS SE TIENE QUE DAR, POR LO QUE TODA LA RESPONSABILIDAD PARA QUE SE INCORPOREN COMO INTERNO LA TIENE EL ESTUDIANTE Y NINGUNO FUE CAPAZ DE LOGRAR UNA PLAZA, PORQUE HAN SIDO SOMETIDOS A EXAMEN DE CONOCIMIENTO, IGUAL SUCEDIÓ EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD. EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE EL CARMEN SOLICITA INTERNOS PERO QUE DEN EXAMEN, YA NO BASTA LOS CONVENIOS, LA UNIVERSIDAD NO PUEDE IMPONER, EL SECTOR SALUD YA PUSO ESAS REGLAS. POR LO QUE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA TIENE QUE HACER AUTOCRÍTICA. NO SE PUEDE CULPAR AL COORDINADOR DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES CUANDO NO LOGRO LAS VACANTES, CUANDO LOS ESTUDIANTES TUVIERON LA OPORTUNIDAD EN ESSALUD CON 180 PLAZAS, HOSPITAL REBAGLIATI, HOSPITAL ALMENARA, DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNÍN, SOLO TRES OCUPARON VACANTES.

EL SEÑOR RECTOR (E), SEÑALA QUE, SI EL ESCENARIO HA CAMBIADO LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA TAMBIÉN TIENE QUE DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA ENFRENTAR LA SITUACIÓN LO QUE NO HUBO, SI SE CUENTA CON ALUMNOS QUE NO TIENEN LA CALIDAD ACADÉMICA QUE REQUIEREN LOS HOSPITALES ES LA FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, Y SE DEBE REPLANTEAR. SUNEDU EXIGE QUE SE LE FACILITE LAS PLAZAS Y LA UNIVERSIDAD DEBE VER LAS ESTRATEGIAS Y SI NO SE CUMPLE HABRÁ PROBLEMAS. SI LOS HOSPITALES ESTÁN CAMBIANDO LOS ESCENARIOS TAMBIÉN LA UNIVERSIDAD DEBE CAMBIAR ESQUEMAS Y DAR ALTERNATIVA A LOS ESTUDIANTES. CON LAS RECOMENDACIONES EL DR. ELMER DEBE RETOMAR CON OTRA ORIENTACIÓN EN BASE A LOS CAMBIOS.

CONSIDERA QUE,

ESTUVIERON PRESENTES LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, ESTARÍAN INDIGNADOS CON LAS PALABRAS, PORQUE SOMOS PARTE DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y SE BUSCA EL PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD FRENTE A LAS DEMÁS, LO QUE AHORA ESTARÍAN BUSCANDO ES EXIMIR DE RESPONSABILIDAD AL DOCENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA POR LA INEPTITUD DE LOS ESTUDIANTES ES UNA FALTA DE RESPETO. DURANTE EL TIEMPO QUE HA SIDO REPRESENTANTE NUNCA HA VISTO PROPUESTA PARA LA MEJORA POR EL CONTRARIO HA VISTO PLENARIOS PARA EL CAMBIO DE DOCENTES POR EL MÉTODO DE ENSEÑANZA, ASÍ COMO INCREMENTAR HORAS DE PRÁCTICAS. POR ELLO EL COORDINADOR DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES PRESENTE UN INFORME AL CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A SU TRABAJO, PORQUE LOS ESTUDIANTES VIENEN MOSTRANDO SU INCONFORMIDAD. Y EXIGIR LA PROPUESTA DE LA MEJORA DE LOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO PARA EL EXAMEN DE ENAM SE ENTERAN POR OTRO MEDIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 322-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 03.02.2020 Y EL OFICIO N° 004-2020-SD-FMH-UPLA DE FECHA 23.01.2020 REFERIDO A LA QUEJA DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA A FIN DE QUE SEA TRATADO POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DEBIENDO PRONUNCIARSE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO, POR SER UN TEMA DE SU COMPETENCIA, TENIENDO A LA VISTA LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE; RECOMENDÁNDOLE, ADEMÁS, SOLICITAR AL MC. ELMER VASQUEZ EGOAVIL EL INFORME DE LAS LABORES EFECTUADAS COMO COORDINADOR DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DURANTE EL AÑO 2019 Y EN ADELANTE EN FORMA PERIÓDICA, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

32. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES INSERTADOS EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – 2020.

EL SEÑOR RECTOR (E), CEDE LA PALABRA AL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN. EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, MANIFIESTA QUE, HA ELABORADO EL GUÍA PARA QUE PRESENTEN EL INFORME FINAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI), PARA QUE SE PRESENTE A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN DE LA CALIDAD Y A RECTORADO SEGÚN LA TECNOESTRUCTURA. RECORTANDO LOS PLAZOS PARA TODA LA UNIVERSIDAD.

EL SEÑOR RECTOR (E), ACLARA QUE, EN LA EJECUCIÓN DEL POI, HAN PEDIDO CUANDO ES UN CURSO DE CAPACITACIÓN HASTA EL RECIBO POR HONORARIOS, RELACIÓN DE ASISTENTES. EN BASE A ELLO SE HA ELABORADO EL GUÍA. ASIMISMO, SE HA ADICIONADO UN DIAGRAMA DE FLUJO RECORTANDO LOS PLAZOS PARA SU EJECUCIÓN.

APROBAR A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA TRÁMITE DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES INSERTADOS EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI. EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 0063-2020-OPLAN-UPLA DE FECHA 03.02.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

33. SECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y TUTORÍAS DE LA FILIAL CHANCHAMAYO

OFICIO N° 0230-2020-D-UPLA-FCH

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DEL ING. BAUTISTA PUENTE LUIS, COMO DOCENTE, QUIEN SE ENCARGARÁ DE LA SECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y TUTORÍAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – FILIAL CHANCHAMAYO, A PARTIR DEL 02.01.2020 AL 31.07.2020, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0230-2020-D-UPLA-FCH DE FECHA 04.02.2020.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 12:37 P.M. EL SEÑOR RECTOR (E), DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.02.2020

**DRA. VILMA AURORA CALDERON CORNEJO
VDA. DE SANTIVÁNEZ
SECRETARIA GENERAL - UPLA**